



---

**UNIVERSIDAD de VALLADOLID**

**Facultad de Educación y Trabajo Social**

**Máster Universitario en Inspección, Dirección y Gestión de Organizaciones y Programas Educativos.**

**TRABAJO DE FIN DE MÁSTER:  
EL PAPEL DE LA INSPECCIÓN EN EL CAMBIO METODOLÓGICO EN LA  
EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Curso 2023-2024**

**Autor:**

**EVA CIRIA ACEBILLO**

**Tutor:**

**MARIANO RUBIA AVI**

**JULIO 2024**

## Resumen

El trabajo de fin de máster analiza el impacto de la inspección en la evolución de los métodos educativos en la enseñanza primaria, identificando elementos críticos para evaluar su eficacia. Se examinan detalladamente los componentes del proceso de inspección para comprender cómo afecta a la transformación de los enfoques educativos y mejora las prácticas pedagógicas.

En el marco educativo español, regido por la Ley Orgánica 2/2006 y modificada por la Ley Orgánica 3/2020, destaca el papel crucial de la inspección educativa en garantizar el cumplimiento de leyes, derechos y promover mejoras en el sistema educativo. La inspección ha evolucionado hacia una perspectiva de mejora continua, buscando no solo verificar normativas, sino impulsar cambios positivos para beneficio de estudiantes y docentes. A nivel internacional, se observa un cambio hacia un enfoque más centrado en el liderazgo transformacional.

El objetivo general busca analizar el papel de la inspección en el cambio metodológico en la educación primaria. El enfoque de la investigación es analizar el papel de la inspección educativa como agente facilitador del cambio metodológico en la educación primaria en Aragón, centrándose en las acciones y desafíos que enfrentan los inspectores para promover una educación inclusiva y de calidad.

**Palabras clave:** Inspección, Cambio metodológico, Educación primaria.

## **Abstract**

The master's thesis analyzes the impact of inspection on the evolution of educational methods in primary education, identifying critical elements to evaluate its effectiveness. The components of the inspection process are examined in detail to understand how it affects the transformation of educational approaches and improves pedagogical practices.

In the Spanish educational framework, governed by Organic Law 2/2006 and modified by Organic Law 3/2020, the crucial role of the educational inspection stands out in guaranteeing compliance with laws, rights and promoting improvements in the educational system. The inspection has evolved towards a perspective of continuous improvement, seeking not only to verify regulations, but also to promote positive changes for the benefit of students and teachers. Internationally, there is a shift towards a more focused approach to transformational leadership.

The general objective seeks to analyze the role of inspection in the methodological change in primary education. The focus of the research is to analyze the role of educational inspection as a facilitating agent of methodological change in primary education in Aragon, focusing on the actions and challenges that inspectors face to promote inclusive and quality education.

**Keywords:** Inspection, Methodological change, Primary education.

## Índice general

Resumen .....	2
Abstract .....	3
Índice general .....	4
Índice de tablas .....	6
Índice de figuras.....	7
1. Introducción .....	8
2. Justificación.....	10
2.1. Motivación .....	11
2.2. Competencias.....	12
3. Objetivos .....	15
3.1. Objetivo general.....	15
3.1.1. Objetivos específicos .....	15
4. Marco Teórico .....	16
4.1. Antecedentes de la inspección educativa .....	16
4.2. Situación actual en España.....	17
4.3. Cambios que afrontar: Digitalización .....	19
4.4. Digitalización en la Educación.....	20
4.5. Cambios en la educacion .....	22
4.6. La inspección, su función y actuaciones prioritarias en Aragón. 23	
4.6.1. Inspección educativa.....	24
4.7. La inspección en la educación primaria .....	26
4.8. La Inspección Escolar en la Comunidad de Aragón .....	30
4.9. Marco Normativo .....	32
4.9.1. Normativa legal que regula las inspecciones .....	32
4.9.2. Ley Orgánica 3/2020 .....	33
4.9.3. Real Decreto y la inspección educativa.....	34

4.9.4. Plan Digital de Centro .....	36
4.9.5. Decreto 33/2018.....	37
4.9.6. Análisis del plan de inspección de 2022-2025 .....	38
4.9.7. Proyecto curricular de etapa y el Proyecto Educativo .....	44
4.10. Optimización de la organización y operatividad de la Inspección Educativa en Aragón. ....	45
4.11. Objetivos para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.....	47
4.12. Estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo .....	49
5. Metodología.....	54
5.1. Enfoque de investigación y diseño del estudio .....	54
5.2. Preguntas de la investigación.....	54
5.3. Técnicas de investigación.....	55
5.4. Pasos para la propuesta de intervención .....	55
6. Propuesta de intervención.....	58
Evaluación de las sesiones.....	64
7. Conclusiones .....	66
8. Consideraciones finales y líneas futuras .....	69
8.1. Consideraciones finales .....	69
8.2. Líneas futuras.....	69
Bibliografía.....	71

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Organización temporal de los objetivos .....	53
<b>Tabla 2.</b> Organización temporal de los objetivos (continuación) .....	53
<b>Tabla 3. Sesión 1.</b> Formación y capacitación .....	60
<b>Tabla 4. Sesión 2.</b> Formación y capacitación .....	61
<b>Tabla 5. Sesión 3.</b> Formación y capacitación .....	62
<b>Tabla 6. Sesión 4.</b> Formación y capacitación .....	63
<b>Tabla 7. Sesión 5.</b> Formación y capacitación .....	64
<b>Tabla 8.</b> Ficha de evaluación .....	65

## **Índice de figuras**

<b>Figura 1.</b> Objetivos y temporalización.....	39
<b>Figura 2.</b> Ámbitos de actuación .....	46
<b>Figura 3.</b> Ámbitos de actuación .....	47

## 1. Introducción

El trabajo de fin de máster que se presenta a continuación, se centra en explorar el impacto de la inspección en la evolución de los métodos educativos en la enseñanza primaria.

Para alcanzar este objetivo, es esencial iniciar el proceso identificando los elementos críticos que se someterán a un análisis detallado. Estos aspectos clave son fundamentales para una comprensión profunda del papel que desempeña la inspección en el contexto educativo en cuestión.

Al delinear y examinar cuidadosamente estos componentes, se establece una base sólida para evaluar de manera efectiva la eficacia y el impacto de las prácticas de inspección en el ámbito educativo. Este enfoque estratégico no solo permite una mayor claridad en la interpretación de los resultados, sino que también facilita la identificación de áreas de mejora y oportunidades para optimizar el proceso de inspección con miras a promover un entorno educativo más eficiente y efectivo.

A continuación, se procederá a realizar un análisis minucioso de los múltiples elementos que integran el proceso de inspección en el contexto del cambio metodológico en la educación primaria. Esta indagación detallada posibilitará una comprensión más amplia y profunda sobre la manera en que la inspección impacta en la transformación de los enfoques educativos.

Al desentrañar cada uno de los componentes involucrados en este proceso, se podrá apreciar con mayor claridad cómo la evaluación y supervisión contribuyen a moldear y mejorar las prácticas pedagógicas, fomentando así un entorno educativo más efectivo y adaptado a las necesidades cambiantes de los estudiantes.

Tras llevar a cabo una descripción minuciosa y un análisis detallado, se procederá a extraer conclusiones significativas que emergerán como fruto de esta investigación. Estas conclusiones no solo enriquecerán nuestro entendimiento sobre el impacto de la inspección en la enseñanza primaria, sino

que también arrojarán luz sobre la interacción entre este proceso y la evolución de las metodologías educativas en este contexto específico.

Este estudio se propone ofrecer una visión más completa y esclarecedora que permita comprender mejor cómo la inspección influye en los cambios pedagógicos dentro del ámbito educativo de nivel primario.

## 2. Justificación

El marco educativo actual de España, delineado por la Ley Orgánica 2/2006 de educación y modificado por la Ley Orgánica 3/2020, establece que la inspección, supervisión y evaluación del sistema educativo recae en los poderes públicos. La inspección educativa desempeña un papel fundamental al garantizar el cumplimiento de las leyes, así como los derechos y deberes en los procesos de enseñanza. Además, se encarga de promover la mejora y equidad dentro del sistema educativo.

Este enfoque resalta la importancia crucial de la inspección como un componente esencial para asegurar una educación de calidad que sea capaz de adaptarse a las necesidades actuales en un entorno globalizado. La función de la inspección ha evolucionado más allá de su tradicional énfasis en el control hacia una perspectiva más centrada en fomentar una mejora continua en todos los aspectos del sistema educativo (Camisón, Cruz y González., 2006).

La labor de inspección no solo busca verificar el cumplimiento normativo, sino también impulsar cambios positivos que beneficien a estudiantes, docentes y a la comunidad educativa en su conjunto. Al adoptar esta visión más proactiva y orientada hacia la excelencia, se busca fortalecer los cimientos de una educación inclusiva, equitativa y acorde con las demandas cambiantes del mundo contemporáneo (Medina, 2017).

La inspección en España tiene una historia extensa que se remonta a la mención inicial del inspector en una Cédula de Enrique II en 1370, donde se destacaba la necesidad de veedores para colaborar con la justicia. A lo largo del tiempo, esta figura ha experimentado una evolución significativa, adaptando diversas funciones a las demandas cambiantes (Ramírez Aísa, 2006).

A nivel internacional, Lucendo y Vázquez (2020) han identificado cinco categorías generales en la inspección escolar y han analizado cómo ha evolucionado desde un enfoque administrativo hacia uno más enfocado en el liderazgo ejecutivo transformacional. Este cambio global en el papel del inspector es el tema central de interés en este estudio, ya que refleja una tendencia hacia

un mayor énfasis en el liderazgo y la transformación dentro de este ámbito crucial de supervisión educativa.

La inspección educativa desempeña un papel fundamental en la supervisión y evaluación de los cambios metodológicos en la educación primaria. Al identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en la implementación de nuevas metodologías, garantiza que estas se alineen con los objetivos pedagógicos y las necesidades de los estudiantes.

Por lo cual, se promueve la rendición de cuentas, la formación continua del profesorado y el cumplimiento de estándares educativos, lo que contribuye a un proceso de cambio metodológico más efectivo y sostenible. La inspección constante es clave para asegurar la calidad y eficacia de las prácticas educativas, permitiendo ajustes oportunos que beneficien el aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos.

Lo antes mencionado, nos lleva a la formulación de las siguientes interrogantes:

1. ¿Cómo puede la inspección educativa identificar y evaluar la efectividad de las nuevas metodologías implementadas en la educación primaria?

2. ¿En qué medida la retroalimentación proporcionada por los inspectores educativos contribuye al ajuste y mejora continua de los cambios metodológicos en las aulas de educación primaria?

3. ¿Cuál es el impacto de la supervisión y seguimiento por parte de la inspección en el proceso de adopción y adaptación de nuevas estrategias pedagógicas en la enseñanza primaria?

## **2.1. Motivación**

A lo largo del curso, se ha generado un creciente interés en el papel crucial que desempeña la inspección en el cambio metodológico dentro del ámbito de la educación primaria. Se ha evidenciado cómo diversos países de la Unión Europea han estructurado sus sistemas educativos, otorgando un lugar destacado a la función de la inspección.

Con la reciente promulgación de una nueva ley de educación que asigna responsabilidades fundamentales a la inspección, se busca comprender a fondo las funciones, atribuciones y metas que persigue el sistema educativo actual.

El propósito principal radica en llevar a cabo un análisis detallado de las inspecciones educativas en estos países, explorar su marco normativo y realizar una comparativa exhaustiva para extraer lecciones valiosas y aplicables al contexto local.

El propósito del tema "El papel de la inspección en el cambio metodológico en la educación primaria" radica en profundizar en el análisis y discusión sobre la influencia que los inspectores educativos pueden ejercer en la introducción de nuevas metodologías de enseñanza dentro del entorno escolar de nivel primario. Se busca explorar cómo esta influencia puede impactar positivamente en la calidad del proceso educativo, así como en el desempeño académico de los estudiantes.

Al examinar detenidamente este tema, se pretende comprender mejor el rol crucial que desempeñan los inspectores educativos como agentes de cambio y mejora en las prácticas pedagógicas de las escuelas primarias. Además, se busca identificar estrategias efectivas que puedan ser implementadas por estos profesionales para fomentar una transición exitosa hacia metodologías innovadoras que potencien el aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos.

## **2.2. Competencias**

Durante la investigación y redacción de este Trabajo de Fin de Máster, se fortalecerán diversas competencias fundamentales delineadas en la guía del Trabajo de Fin de Máster (Guía de Trabajo de fin de máster, 2023), contribuyendo así a un desarrollo integral y enriquecedor en el ámbito académico.

Integrar los valores promulgados por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030, en el desempeño de cada uno de los proyectos, planes, programas o procesos en los que participe, bien desde el liderazgo, promoviendo o impulsando un compromiso responsable con una educación inclusiva, equitativa y de calidad

que ofrezca oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, o desde la cooperación y/o coordinación de equipos de trabajo que mantengan como guía este referente mundial (ONU, 2015).

De acuerdo a lo anterior, es necesario integrar los valores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU en proyectos y procesos implica promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, así como fomentar la cooperación y coordinación en equipos de trabajo. Esto garantiza un compromiso responsable con el desarrollo sostenible y la creación de oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos los involucrados.

1. Trabajar desde el enfoque de la excelencia organizacional incorporando en el trabajo diario los principios de aprendizaje, innovación y mejora continua, la orientación hacia los resultados y su logro, la gestión por procesos y la toma de decisiones basada en evidencias, la orientación hacia el alumnado y sus familias, el ejercicio del liderazgo y la perseverancia en los objetivos, el desarrollo e implicación de las personas, la apertura a la participación de todos los grupos de interés, el desarrollo de alianzas externas y la responsabilidad social bajo los parámetros de la transparencia y la rendición de cuentas.

En virtud a lo descrito, este enfoque implica trabajar con principios de aprendizaje, innovación y mejora continua, orientación a resultados, gestión por procesos, toma de decisiones basada en evidencias, enfoque en alumnos y familias, liderazgo, desarrollo del personal, participación de grupos de interés, alianzas externas y responsabilidad social con transparencia y rendición de cuentas.

2. Introducir y promover la aplicación de nuevos modelos y métodos acompañados del uso de las tecnologías para la gestión de los recursos de forma más eficiente y de los procesos principales de enseñanza-aprendizaje con la aplicación de metodologías activas basadas en el aprendizaje competencial.

Es posible destacar la importancia de implementar nuevos modelos y métodos, junto con tecnologías, para gestionar recursos y procesos educativos de manera eficiente. Se enfoca en utilizar metodologías activas basadas en el aprendizaje competencial para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

La investigación en curso, se destaca al abordar cómo la inspección educativa puede ser un catalizador fundamental para promover la integración de los valores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Asimismo, se enfoca en impulsar la excelencia organizacional y en la implementación de nuevos modelos y tecnologías que potencien los procesos educativos.

La inspección desempeña un rol crucial al asegurar que estos principios y prácticas se apliquen efectivamente en el entorno educativo de la enseñanza primaria, contribuyendo así a una mejora significativa en la calidad y eficacia de la educación ofrecida a los estudiantes.

### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo general**

Analizar el papel de la inspección en el cambio metodológico en la educación primaria.

#### **3.1.1. Objetivos específicos**

1. Identificar las funciones y responsabilidades de la inspección educativa en el contexto del cambio metodológico en la educación primaria.
2. Evaluar el impacto de la inspección en la implementación efectiva de nuevas metodologías pedagógicas en las escuelas primarias.
3. Analizar las barreras y facilitadores que influyen en la colaboración entre inspectores y docentes para promover cambios metodológicos significativos.
4. Proponer recomendaciones para fortalecer el rol de la inspección en apoyar y fomentar innovaciones pedagógicas en la educación primaria.

## **4. Marco Teórico**

La inspección educativa desempeña un papel crucial en el cambio metodológico dentro de la educación primaria, ya que su labor de supervisión y orientación impacta directamente en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. En este apartado de fundamentación teórica, exploraremos cómo la inspección puede impulsar y respaldar eficazmente las transformaciones metodológicas en este nivel educativo fundamental.

### **4.1. Antecedentes de la inspección educativa**

A lo largo de la historia de la Inspección de Educación, se evidencia una clara influencia de las normativas en sus funciones y desarrollo como institución fundamental en el ámbito educativo. Desde los primeros pasos marcados por la Constitución Española de 1812, que estableció el control e inspección de los centros educativos como una función primordial, hasta el hito representado por el Real Decreto de 30 de marzo de 1849, que sentó las bases para la creación de la Inspección Educativa como una entidad autónoma y especializada (Zulueta, 2020).

La inspección educativa, desde hace más de 160 años, ha sido fundamental para mejorar la educación al asumir el papel de garante en el control de centros educativos, directivos y docentes. La Real Orden de 1849 estableció pautas para inspectores provinciales, pero fue la Ley Moyano de 1857 la que formalizó el sistema educativo e introdujo la función inspectora.

A lo largo del tiempo, la inspección ha supervisado, asesorado y colaborado en reformas educativas. Su principal objetivo ha sido velar por el cumplimiento de leyes y derechos en la comunidad educativa. La LOMLOE destaca que la inspección debe asegurar calidad, equidad y cumplimiento normativo en todos los niveles del sistema educativo.

A pesar de sus raíces pedagógicas iniciales, en aquel período histórico la labor principal de la Inspección se inclinaba más hacia aspectos administrativos y de supervisión. Este enfoque reflejaba las necesidades y prioridades del momento, donde se valoraba especialmente el control y la organización eficiente del sistema educativo. Sin embargo, a medida que evolucionaba el contexto

social y educativo, la Inspección también fue adaptándose para cumplir con las demandas cambiantes y los nuevos desafíos que surgían en el ámbito pedagógico.

No obstante, a pesar de las intenciones mencionadas, en ese período la Inspección se enfoca principalmente en labores administrativas, de vigilancia y control, sin destacar su faceta educativa. Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, se observa una ligera orientación pedagógica por parte de la inspección en las escuelas, aunque esta función es eclipsada por tareas administrativas frente a las autoridades educativas.

A partir de 1936, se produce un cambio en el enfoque de la labor inspectora durante la dictadura franquista, pasando a centrarse en el control y la vigilancia para garantizar el cumplimiento estricto de la normativa educativa e ideológica. No es hasta 1970 que se materializan movimientos de renovación pedagógica, coincidiendo con una apertura en el ámbito educativo. La Ley General de Educación de 1970 marca un intento de cambiar el rol de la Inspección en los centros educativos, especialmente en la formación del profesorado (Zulueta, 2020).

A lo largo del siglo XX, las leyes educativas han ampliado las funciones de la Inspección Educativa, aunque su papel en innovación ha sido reemplazado por los centros de profesores y equipos de orientación educativa. En consecuencia, la historia de la Inspección Educativa destaca su énfasis en supervisión y control más que en asesoramiento técnico y pedagógico.

#### **4.2. Situación actual en España**

La Inspección educativa debe alinearse con los objetivos del Sistema Educativo, siendo un pilar fundamental que supervisa, evalúa y asesora para mejorar los centros educativos, sirviendo de guía para los equipos directivos y docentes. Esta función no es nueva; desde su creación en 1849, se justifica como la capacidad de personas cualificadas para interpretar la realidad educativa.

Por ello, las escuelas, como autoridad educativa legítima, buscan la óptima formación y preparación de los estudiantes. La Ley Moyano, a través de

la Inspección, se enfoca en inspeccionar las escuelas y mejorarlas mediante directrices organizativas y didácticas para los maestros. Con el surgimiento de la Institución Libre de Enseñanza en 1876, los inspectores adoptaron un enfoque más orientado hacia la pedagogía. Se destaca la importancia del asesoramiento como función esencial y complementaria a la supervisión y control, por lo que, el inspector es ante todo un educador encargado de preservar y elevar el nivel educativo (Sevilla Merino, 2007).

La descentralización administrativa en el ámbito educativo de nuestro país se destaca por la asignación de responsabilidades a las distintas administraciones para moldear la estructura y funcionamiento de los servicios de Inspección de Educación, todo ello en consonancia con el marco normativo nacional. Aunque existe una base común, cada administración presenta características particulares que influyen en la supervisión, evaluación y asesoramiento educativo, así como en las prioridades específicas establecidas en cada sector (Messina, 2003).

Esta descentralización implica que las autoridades locales o regionales tienen un papel fundamental en la toma de decisiones relacionadas con la educación, permitiéndoles adaptar las políticas educativas a las necesidades y realidades locales. Asimismo, esta diversidad administrativa puede traducirse en variaciones significativas en los enfoques pedagógicos, programas educativos y recursos destinados a mejorar la calidad de la enseñanza (Quesquén Díaz y Callao Alarcón, 2022).

A pesar de los beneficios que puede ofrecer este sistema descentralizado, también plantea desafíos en términos de coordinación interadministrativa, equidad en el acceso a la educación y garantía de estándares educativos uniformes en todo el país. Por tanto, es crucial establecer mecanismos efectivos de colaboración entre las diferentes instancias gubernamentales para asegurar una gestión eficiente y equitativa del sistema educativo a nivel nacional (Martín González, 2017).

Los planes de acción elaborados por las inspecciones educativas de cada comunidad autónoma son fundamentales para guiar y potenciar la innovación educativa en el ámbito local. Estos planes reflejan con precisión el

papel crucial que desempeñan las inspecciones en la mejora constante del sistema educativo. La diversidad de enfoques presentes en estos planes no solo enriquece las estrategias pedagógicas, sino que también fortalece la capacidad del sistema para adaptarse a las particularidades y necesidades específicas de cada región (Barea Romero, 2016).

Al promover esta diversidad de enfoques, se crea un entorno propicio para la experimentación y el intercambio de buenas prácticas entre las diferentes comunidades autónomas. Esta variedad de perspectivas contribuye a nutrir un ecosistema educativo dinámico y receptivo a los cambios, lo que resulta esencial para impulsar la excelencia académica y el progreso continuo en el ámbito pedagógico. En consecuencia, esta colaboración entre las inspecciones educativas y las autoridades locales es fundamental para garantizar una educación de calidad que responda eficazmente a las demandas cambiantes de la sociedad actual.

#### **4.3. Cambios que afrontar: Digitalización**

En las últimas décadas, las organizaciones han experimentado una progresiva integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus operaciones. Desde los años sesenta, cuando Toffler predijo la llegada de la Sociedad de la Información, el impacto de las TIC ha sido profundo, transformando tanto la naturaleza del trabajo como estableciendo un nuevo orden económico y social. La capacidad de adaptación de las organizaciones para reorganizar sus procesos en torno a estas tecnologías ha sido esencial para cosechar beneficios significativos (Arias Oliva, y Gene Albesa, 2003).

La evolución paralela entre la tecnología y el trabajo ha reconfigurado el concepto tradicional de organización. Las TIC ya no se limitan a ser meras herramientas de soporte, sino que se han convertido en componentes críticos que alteran mercados, industrias y estrategias empresariales. Estas tecnologías han modificado no solo la ejecución del trabajo, sino también la coordinación entre equipos dentro de las empresas.

A partir de 1991, las organizaciones han realizado inversiones sustanciales en infraestructuras de comunicación para potenciar servicios como correo electrónico, publicaciones online e integración en Internet, lo que ha

resultado en un incremento notable del tráfico online año tras año (Cano-Pita, 2018).

#### **4.4. Digitalización en la Educación**

La digitalización en la educación implica la incorporación estratégica de tecnologías digitales en los procesos educativos con el objetivo de potenciar tanto la enseñanza como el aprendizaje. Este enfoque abarca la utilización de una amplia gama de recursos, como dispositivos electrónicos, software educativo especializado, plataformas en línea interactivas, así como herramientas colaborativas que fomentan la participación activa de los estudiantes (Arias Oliva y Gene Albesa, 2003).

Entre los beneficios destacados de esta transformación se encuentran el acceso inmediato a una vasta cantidad de información, la posibilidad de adaptar el proceso de aprendizaje a las necesidades individuales de cada estudiante, la creación de entornos interactivos que estimulan la participación y el desarrollo del pensamiento crítico, así como la flexibilidad para acceder al contenido educativo desde cualquier lugar y en cualquier momento.

No obstante, este cambio hacia lo digital también plantea desafíos significativos que deben ser abordados. Entre ellos se incluyen la existencia de una brecha digital que puede excluir a ciertos grupos de estudiantes, preocupaciones relacionadas con la seguridad y privacidad de los datos personales dentro del entorno virtual, así como la necesidad imperante de brindar una adecuada formación y capacitación a los docentes para que puedan integrar efectivamente estas herramientas en su práctica pedagógica (Alcalá Ibáñez, 2016).

En cuanto a las tendencias emergentes en este ámbito, se observa un creciente interés por modalidades educativas como el aprendizaje en línea y las aulas virtuales, donde se promueve una mayor interacción entre estudiantes y profesores a través de plataformas digitales. Asimismo, conceptos innovadores como la gamificación y el uso de inteligencia artificial en la educación están ganando terreno al ofrecer nuevas formas creativas y efectivas para involucrar a los alumnos en su proceso de aprendizaje.

En el estudio realizado por Pettersson (2021), se exploró la adaptación de los docentes a las nuevas herramientas educativas digitales, revelando que aproximadamente el 80% de los profesionales enfrentan dificultades al implementarlas. Se observó que la digitalización en la educación a menudo se reduce a la mera introducción de tecnologías sin generar cambios pedagógicos significativos. Se llegó a la conclusión de que la cultura de transformación digital en las instituciones educativas desempeña un papel crucial en la forma en que se enseña y planifica dentro del entorno escolar.

Por otro lado, Barzman et al. (2021) pudieron analizar la transformación en el ámbito de la educación superior y su impacto en los entornos educativos. Identificaron que esta transformación no es plenamente aceptada debido a diversos factores, como las actitudes y habilidades de los docentes frente al cambio. Se estableció una conexión sólida entre la transformación digital y los cambios observados en contextos educativos, especialmente en el ámbito educativo.

Los estudiantes contemporáneos ingresan a un entorno de aprendizaje transformado en la era digital, donde acceder al conocimiento es más fácil y económico a través de internet. Este cambio plantea cuestionamientos sobre la relevancia de la escuela tradicional en un mundo globalizado y en constante evolución (La era digital, 2013).

Para Morgan et al.,(2008), en la actual era de la información, los sistemas de gestión del aprendizaje se han convertido en pilares fundamentales para la integración exitosa de la tecnología en el ámbito educativo. Estas plataformas desempeñan un papel crucial al proporcionar a estudiantes y educadores un acceso sin precedentes a una amplia gama de recursos educativos en línea. Desde materiales didácticos interactivos hasta herramientas de evaluación automatizadas, los sistemas de gestión del aprendizaje abren las puertas a un mundo de posibilidades educativas.

Asimismo, fomentan la colaboración entre estudiantes y profesores al facilitar la comunicación en tiempo real, el intercambio de ideas y la creación conjunta de proyectos. Esta interacción virtual no solo enriquece el proceso

educativo, sino que también prepara a los estudiantes para trabajar en entornos laborales modernos que valoran el trabajo en equipo y la colaboración.

Otro aspecto destacado es la capacidad de personalización que ofrecen estos sistemas. Al adaptarse a las necesidades individuales de cada estudiante, permiten un aprendizaje más efectivo y significativo. Los alumnos pueden avanzar a su propio ritmo, recibir retroalimentación personalizada y acceder a recursos específicos según sus intereses y habilidades. En consecuencia, esta personalización contribuye a mejorar tanto la eficiencia como la efectividad del proceso educativo, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual en constante evolución (Morillo Lozano, 2016).

#### **4.5. Cambios en la educación**

El cambio metodológico en la educación primaria implica una transformación y modernización de las estrategias pedagógicas empleadas en las aulas con el fin de potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Esta evolución puede abarcar la integración de herramientas tecnológicas educativas, la adopción de enfoques más participativos y colaborativos, la implementación de evaluaciones formativas, así como la introducción del aprendizaje basado en proyectos, entre otras prácticas innovadoras (Francesc, 2020).

El propósito fundamental radica en estimular un aprendizaje más profundo y significativo, que se centre en las necesidades individuales del estudiante y fomente el desarrollo de habilidades cruciales como la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución efectiva de problemas. Este cambio metodológico busca así adaptar la educación primaria a las demandas actuales, preparando a los alumnos para enfrentar con éxito los desafíos del siglo XXI y promoviendo un entorno educativo dinámico y enriquecedor (Francesc, 2020).

Por lo cual, Área y Adell (2021) reconocen que, a pesar de que algunas tecnologías han sido disruptivas en el pasado, no siempre mantienen ese impacto transformador, ya que tienden a adaptarse, perder su potencial y ser asimiladas. Los efectos socioculturales de una tecnología no solo se derivan de sus características intrínsecas, sino también de factores contextuales como las

creencias y prácticas de los usuarios, los intereses económicos o políticos involucrados y la utilidad práctica en la resolución de problemas relevantes.

A lo largo de décadas, se ha intentado integrar las tecnologías digitales en el ámbito escolar mediante mejoras en infraestructuras, recursos telemáticos, materiales didácticos en línea y formación digital del profesorado. Sin embargo, la presencia de las TIC en las escuelas a menudo ha resultado ser solo un cambio superficial o cosmético en las prácticas educativas (Sunkel, Trucco y Espejo, 2013).

#### **4.6. La inspección, su función y actuaciones prioritarias en Aragón.**

La función principal de la inspección en Aragón abarca la supervisión exhaustiva del cumplimiento de normativas y leyes en una variedad de áreas críticas. En el ámbito educativo, se enfoca en garantizar la calidad educativa para asegurar un óptimo desarrollo académico de los estudiantes. Esto implica verificar que los centros educativos cumplan con los estándares establecidos, tanto en infraestructura como en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación equitativa y de calidad para todos los ciudadanos (Boletín Oficial de Aragón, 2018).

En cuanto a la protección ambiental, la inspección en Aragón se centra en preservar los recursos naturales y mitigar posibles impactos negativos sobre el entorno. A través de medidas preventivas y correctivas, se busca garantizar que las empresas y entidades cumplan con las regulaciones ambientales vigentes, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación del medio ambiente para las generaciones futuras (Boletín Oficial de Aragón, 2018).

Otra área prioritaria de actuación es la prevención del fraude laboral para salvaguardar los derechos de los trabajadores. La inspección laboral se encarga de velar por el cumplimiento de las leyes laborales, asegurando condiciones dignas y seguras en los lugares de trabajo, así como combatiendo prácticas abusivas como la explotación laboral o el incumplimiento de contratos. Esta labor contribuye a garantizar un ambiente laboral justo y equitativo para todos los trabajadores en Aragón (Gobierno de Aragón, 2015).

En tal sentido, las acciones llevadas a cabo por las autoridades aragonesas a través de la inspección reflejan un compromiso firme por mantener un entorno seguro, sostenible y educativo para todos los ciudadanos. La supervisión constante del cumplimiento normativo en áreas clave como educación, medio ambiente y trabajo es fundamental para promover el bienestar social y económico en la región, fomentando un desarrollo integral que respete tanto a las personas como al entorno que habitan (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2019).

#### **4.6.1. Inspección educativa**

La inspección del sistema educativo español está asignada, de acuerdo con la normativa vigente, al Servicio de Inspección Educativa. Desde esta perspectiva, la inspección educativa por parte de este amplio "todo" que constituye el sistema escolar es un componente adicional, aunque uno que examina desde una óptica distinta todo el funcionamiento del sistema.

Su enfoque va más allá que cualquier otro elemento o sector del sistema educativo, debido en gran medida a su posición privilegiada en cuanto a la visión global de todo lo que sucede no solo en los centros educativos, sino también en las instituciones mismas. Soler, (2012) afirmaba que la supervisión actúa "desde dentro", aunque esto implica simultáneamente una perspectiva "desde fuera". Por lo tanto, se sitúa en una posición destacada para reflexionar sobre todo lo relacionado con ella y así poder tomar medidas adecuadas para abordar los problemas identificados y las mejoras necesarias.

En esta labor de inspección, la Inspección de Educación se ve algo limitada ya que sus acciones, incluida la supervisión, están determinadas por los distintos Planes de Actuación; es a partir de estos planes cuando el inspector supervisa, evalúa o asesora. ¿Qué significa esto? Que la capacidad de tener un impacto real y mejorar la calidad de los centros educativos está en cierta medida restringida y definida por cada administración territorial. La supervisión educativa es una parte fundamental de las funciones establecidas para la Inspección de Educación y se complementa con la observancia sistemática del cumplimiento de las leyes (Marrodán, 2012).

Asimismo, se utiliza principalmente el Informe como instrumento tanto para la supervisión como para la observación. Por lo tanto, las funciones establecidas por Ley Orgánica pueden no reflejar completamente la realidad educativa, ya que existen otras tareas inherentes a la función inspectora que también se llevan a cabo, como la formación de docentes, equipos directivos, mediación en la comunidad educativa, gestión de recursos humanos y expedientes disciplinarios (Ocando Cardozo, 2017).

Para Casanova (2015), es crucial considerar estas funciones al legislar para mejorar la calidad educativa en el siglo XXI. La supervisión actual debe ampliarse para evaluar no solo los centros educativos, sino también docentes y programas educativos. Los inspectores deben garantizar el cumplimiento de las normas y velar por la calidad educativa mediante una supervisión proactiva y evaluación externa. Además, su labor no debe limitarse a informes técnicos, sino que deben utilizar la información relevante para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y promover mejoras respetando la autonomía de los centros educativos.

La supervisión en la inspección educativa es considerada crucial por la mayoría de los expertos en educación, ya que se reconoce como un pilar fundamental para elevar la calidad del sistema educativo. En este sentido, se resalta la necesidad de priorizar aspectos pedagógicos sobre los burocráticos, dado que esta perspectiva facilita ofrecer asesoramiento y orientación efectivos en el ámbito educativo.

Al centrarse en lo pedagógico, se promueve un enfoque más integral y centrado en el aprendizaje, lo que contribuye significativamente a potenciar el desarrollo y el rendimiento académico de los estudiantes. Esta atención especializada no solo beneficia a los alumnos, sino que también fortalece la labor docente y el funcionamiento general de las instituciones educativas, generando así un impacto positivo a largo plazo en todo el sistema educativo (Soler, 2012).

Los inspectores, al desempeñar sus funciones, han demostrado eficacia al asegurar la calidad en el sistema educativo, garantizando así el derecho a la educación de todos los ciudadanos. Su labor de supervisión va más allá del mero control burocrático, incorporando un enfoque técnico-pedagógico que respeta la

autonomía de cada institución educativa. A través de esta supervisión, se evalúa el progreso educativo y se analizan las acciones implementadas, fomentando la responsabilidad y autonomía institucional con el objetivo de mejorar las prácticas educativas y fortalecer el sistema en su totalidad (Vázquez, 2013).

Por lo cual, Montero Alcaide (2021), menciona que la inspección educativa se origina en 1849 con la promulgación del Real Decreto de 30 de marzo de ese año. En dicho documento se destaca que la creación de inspectores en las provincias impulsará la educación primaria y mejorará significativamente el sistema educativo. Se subraya que, sin estos inspectores, la administración no puede supervisar ni corregir eficazmente los numerosos establecimientos educativos, ya que las autoridades carecen del tiempo y los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo esta tarea exhaustiva.

Es crucial garantizar una enseñanza inclusiva y equitativa para todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias personales o geográficas. La supervisión educativa implica un enfoque integral que combina control, asesoramiento y evaluación para mejorar continuamente los centros educativos en términos de inclusión, equidad y calidad.

#### **4.7. La inspección en la educación primaria**

La Inspección Educativa desempeña un papel fundamental en la mejora continua del sistema educativo de una sociedad. A través de la supervisión y control de los centros educativos, se asegura el cumplimiento de estándares de calidad y se fomenta la excelencia académica. Además, la evaluación docente que lleva a cabo contribuye a identificar áreas de mejora en la labor pedagógica, promoviendo así un desarrollo profesional continuo entre los educadores.

Otro aspecto relevante es el asesoramiento en dirección y organización que brinda la Inspección Educativa. Al proporcionar orientación a los líderes escolares, se fortalece la gestión eficiente de los centros educativos, lo que repercute positivamente en el ambiente de aprendizaje y en los resultados académicos de los estudiantes (Casanova, 2015).

Adicionalmente, el apoyo a tareas tutoriales y de orientación por parte de la Inspección Educativa resulta crucial para garantizar una atención

personalizada a los alumnos, promoviendo su bienestar emocional y su desarrollo integral. Asimismo, al mantener una comunicación fluida con las familias, se fomenta una colaboración activa entre el entorno escolar y el familiar, lo que contribuye a un acompañamiento más efectivo del proceso educativo de los estudiantes (Estefanía Lera, 2017).

En tal sentido, labor de la Inspección Educativa no solo se centra en supervisar y controlar, sino que abarca un amplio espectro de acciones destinadas a fortalecer el sistema educativo en su totalidad. Su capacidad para elaborar informes técnicos especializados proporciona una base sólida para respaldar las decisiones de las autoridades educativas y para promover la equidad en un entorno educativo diverso y complejo.

Por lo que, la Inspección Educativa, una institución de gran prestigio en el ámbito educativo europeo, destaca por su enfoque que amalgama la especialización en los componentes del currículum con técnicas psicopedagógicas. Esta entidad puede ser interpretada tanto como un ente normativo correctivo que vela por el cumplimiento de las leyes educativas, como un órgano de orientación y asesoramiento para el cuerpo docente. Ambos roles demandan inspectores con habilidades y formación diversificadas, capaces de abordar tanto aspectos regulatorios como pedagógicos (Casanova, 2015).

La Inspección Educativa desempeña un papel fundamental al combinar funciones de control, evaluación y asesoramiento con el objetivo primordial de elevar la calidad educativa. Esto implica llevar a cabo visitas periódicas a instituciones educativas tanto públicas como privadas para garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos y fomentar la mejora continua en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Es esencial implementar una evaluación constante del desempeño de los profesores para estimular la excelencia académica a través del reconocimiento de sus logros y la provisión de oportunidades significativas para su desarrollo profesional. Este enfoque no solo beneficia a los educadores individualmente, sino que también repercute positivamente en la calidad general del sistema educativo, promoviendo un ambiente propicio para el crecimiento y la innovación pedagógica.

La inspección en la educación primaria es un proceso fundamental que implica la supervisión detallada y la evaluación exhaustiva realizada por inspectores educativos. Su propósito principal radica en asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas, así como en fomentar y mantener altos estándares de calidad educativa que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes (Frades, 2018).

Este proceso abarca una amplia gama de aspectos cruciales para el funcionamiento efectivo de las escuelas primarias, incluyendo la revisión y ajuste del currículo escolar, la evaluación de las metodologías de enseñanza empleadas, el análisis de la gestión escolar, la medición del rendimiento académico y el bienestar general de los alumnos.

Los inspectores desempeñan un papel clave al llevar a cabo visitas regulares a las instituciones educativas, donde observan directamente las prácticas pedagógicas, analizan informes detallados sobre el desempeño escolar y ofrecen valiosa retroalimentación tanto a los docentes como a los directivos. Esta retroalimentación constructiva no solo destaca áreas de mejora potencial, sino que también reconoce los logros alcanzados.

Asimismo, los inspectores colaboran estrechamente con el personal docente y directivo para identificar oportunidades de desarrollo profesional y trabajar juntos en iniciativas destinadas a fortalecer continuamente el sistema educativo en su conjunto. En última instancia, la inspección en la educación primaria desempeña un papel crucial en garantizar que cada estudiante reciba una educación de calidad que fomente su crecimiento académico, social y emocional.

Por lo cual, los inspectores desempeñan un papel crucial en la revitalización del sistema educativo al fomentar la experimentación con nuevos métodos y herramientas de enseñanza. En el núcleo de los principios de aprendizaje de los estudiantes se encuentra la hipótesis cognitivo-constructivista, que postula que los alumnos participan activamente en la construcción de su conocimiento al darle significado y conectarlo con lo que ya saben. El proceso de aprendizaje se ve moldeado por una variedad de factores,

incluyendo el entorno familiar, social, escolar y las habilidades individuales del estudiante (Camisón et al., 2006).

A pesar de que teóricamente todos los alumnos deberían tener acceso a las oportunidades educativas propuestas, el fenómeno del "fracaso escolar" impacta a una parte significativa de la población estudiantil debido a enfoques generalizados y métodos tradicionales de enseñanza. En este contexto, la labor inspectora adquiere relevancia al analizar datos detallados, fomentar la innovación educativa y compartir resultados para elevar la calidad del sistema educativo.

Es consecuencia, es posible hacer mención a Los tres pilares fundamentales de la rendición de cuentas, según Schedler (1999), son la responsabilidad, la transparencia y la capacidad de sanción. Estos elementos son esenciales para garantizar un sistema educativo eficaz y en constante evolución. En el contexto del cambio metodológico en la educación primaria, estos pilares adquieren una relevancia crucial.

La responsabilidad implica que los actores educativos deben ser conscientes de sus obligaciones y rendir cuentas por sus acciones. Esto se traduce en la necesidad de establecer mecanismos claros que promuevan una cultura de responsabilidad dentro del sistema educativo, donde tanto docentes como directivos asuman su papel en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Schedler, 1999).

La transparencia juega un papel fundamental al asegurar que los procesos educativos sean abiertos y accesibles para todos los involucrados. La divulgación clara de información relevante sobre las prácticas pedagógicas y los resultados académicos contribuye a generar confianza en el sistema educativo y a fomentar una mayor participación de la comunidad en el proceso educativo.

Por lo cual, la capacidad de sanción es crucial para garantizar el cumplimiento de los objetivos educativos y promover mejoras metodológicas. Contar con mecanismos efectivos para aplicar consecuencias ante posibles desviaciones o incumplimientos ayuda a mantener la integridad del sistema y a

impulsar un ambiente propicio para la innovación y el crecimiento continuo en el ámbito educativo (Schedler, 1999).

Por ello, al integrar estos tres pilares -responsabilidad, transparencia y capacidad de sanción- en el contexto del cambio metodológico en la educación primaria, se establece un marco sólido que no solo garantiza la rendición de cuentas, sino que también impulsa mejoras significativas en la calidad y eficacia del sistema educativo.

#### **4.8. La Inspección Escolar en la Comunidad de Aragón**

La Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón desempeña un papel fundamental al supervisar, orientar y evaluar el sistema educativo en esta región. Este órgano se encarga de asegurar que se cumpla la normativa educativa vigente, fomentando así el cumplimiento de estándares de calidad en la enseñanza. Además, su labor se extiende a la promoción activa de mejoras continuas en el ámbito educativo, brindando asesoramiento tanto a los centros escolares como al profesorado.

Los inspectores de educación llevan a cabo visitas periódicas a las instituciones educativas para analizar sus proyectos pedagógicos y ofrecer apoyo formativo al personal docente. Su presencia activa en el terreno les permite colaborar estrechamente con las comunidades escolares, facilitando la resolución efectiva de posibles conflictos y contribuyendo a mantener un entorno educativo propicio para el desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, velan por los derechos y deberes de todos los miembros involucrados en el proceso educativo, garantizando un ambiente seguro y equitativo para la comunidad educativa en su conjunto.

Por ende, el artículo 27.8 de la Constitución Española y la Ley Orgánica de Educación establecen claramente la obligación de inspeccionar y homologar el sistema educativo como un mecanismo fundamental para garantizar el cumplimiento de las leyes educativas vigentes en España. En este sentido, el Estatuto de Autonomía de Aragón confiere a la Comunidad Autónoma competencias específicas en materia educativa, incluyendo la inspección educativa como parte integral de su responsabilidad en el ámbito de la enseñanza (Gobierno de España, 2018).

Con el objetivo de dar cumplimiento a estos mandatos legales y ejercer sus competencias autonómicas en educación, Aragón promulgó normativas que regulan detalladamente la Inspección de Educación en el año 2000. Sin embargo, con la evolución constante del sistema educativo y los nuevos requisitos que surgen, se hace imperativo actualizar dicha normativa para adaptarla a los cambios y exigencias actuales del sistema educativo autonómico conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Educación del año 2006. Esta actualización normativa se presenta como una necesidad ineludible para garantizar una inspección educativa eficaz y acorde con las demandas y desafíos presentes en el contexto educativo actual.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, marcó un hito al introducir modificaciones significativas en las normativas que rigen el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Estas reformas se revelan como pilares fundamentales para la configuración de una inspección educativa eficaz en Aragón, cuya misión primordial es fomentar una educación de calidad en la región, impulsando la equidad y garantizando igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

La labor inspectora se erige como un pilar esencial en el sistema educativo, encargada de supervisar, evaluar y controlar el desempeño de los centros educativos con el propósito último de optimizar su funcionamiento. En este sentido, la inspección desempeña un papel crucial al brindar apoyo tanto a la dirección de los centros como a las comunidades escolares en su conjunto.

El mencionado decreto tiene como objetivo principal adecuar la normativa que regula la Inspección de Educación en Aragón a las exigencias y demandas actuales del sistema educativo. Para ello, se estructura en cuatro títulos y disposiciones adicionales que abordan aspectos clave como los principios éticos y el código de conducta que deben regir el actuar de los inspectores, así como la organización y funcionamiento del cuerpo inspector. Asimismo, se establecen pautas claras respecto al acceso al Cuerpo de Inspectores y a la provisión de puestos laborales dentro de este ámbito tan relevante para el desarrollo educativo en la región.

El Título IV de este decreto se centra en la formación de inspectores educativos y la evaluación de la Inspección de Educación, en consonancia con los principios de buena regulación. La justificación para la promulgación de este decreto radica en los cambios normativos y las adaptaciones necesarias al sistema educativo, garantizando su coherencia con la legislación actualmente vigente. Durante su elaboración, se ha facilitado el acceso a información relevante y se ha promovido una participación activa por parte de los actores involucrados.

El propósito fundamental es mejorar la gestión de recursos para alcanzar los objetivos establecidos en el ámbito de la inspección educativa. Asimismo, se ha integrado a organizaciones representativas en este proceso, siguiendo rigurosos procedimientos establecidos y llevando a cabo consultas pertinentes para asegurar un marco normativo sólido y consensuado.

#### **4.9. Marco Normativo**

El apartado del Marco Normativo de esta investigación abordará detalladamente las leyes, normativas y directrices que rigen la labor de inspección educativa. Se analizará cómo estas regulaciones impactan la introducción y adopción de nuevas metodologías pedagógicas en el contexto específico de la educación primaria, destacando su relevancia e implicaciones en el proceso de cambio metodológico.

##### **4.9.1. Normativa legal que regula las inspecciones**

De acuerdo al Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, es una normativa fundamental que aborda la regulación de las inspecciones en esta comunidad autónoma española. En su contenido, se detallan disposiciones clave para la estructuración territorial y la prestación de servicios públicos en Aragón. Dentro de sus directrices, se incluyen protocolos específicos destinados a supervisar y asegurar el acatamiento de las leyes y reglamentos vigentes en el ámbito territorial aragonés (BOE-d-2015-90603, 2015).

Esta ley no solo establece pautas para la organización eficiente del territorio y los servicios públicos, sino que también consolida un marco legal que

promueve la armonización y el cumplimiento normativo en Aragón. A través de mecanismos de inspección claramente definidos, se busca garantizar que tanto entidades públicas como privadas operen dentro de los límites legales establecidos, fomentando así un desarrollo sostenible y ordenado en la región.

Al regular las inspecciones en Aragón, esta ley desempeña un papel crucial al velar por la integridad del entorno territorial y la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos. Al imponer controles adecuados, se fortalece la transparencia institucional y se salvaguarda el interés público, contribuyendo a una gestión más eficaz y responsable por parte de las autoridades competentes en el territorio aragonés.

La implementación de inspecciones efectivas garantiza que las normativas vigentes se cumplan rigurosamente, promoviendo así un ambiente de cumplimiento normativo que fomenta la equidad y la justicia en todas las esferas de la sociedad aragonesa. Además, al establecer mecanismos de supervisión sólidos, se previenen posibles abusos o irregularidades que podrían surgir en el ejercicio del poder público, asegurando que las acciones gubernamentales estén alineadas con los intereses y necesidades reales de la población.

Asimismo, al promover una cultura de rendición de cuentas y responsabilidad entre los organismos encargados de llevar a cabo inspecciones, esta ley contribuye a consolidar un sistema administrativo más transparente y receptivo a las demandas ciudadanas. La aplicación diligente de estas medidas no solo protege los derechos individuales y colectivos de los habitantes de Aragón, sino que también sienta las bases para un desarrollo sostenible y armonioso en la región, donde la confianza en las instituciones públicas es fundamental para el progreso social y económico a largo plazo. (BOE-A-2017-10292, 2017).

#### **4.9.2. Ley Orgánica 3/2020**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que reforma la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), es un hito crucial en el ámbito educativo español. Esta legislación no solo establece directrices fundamentales para el sistema educativo del país, sino que también busca adaptarse a las

necesidades cambiantes de la sociedad y promover una educación inclusiva y equitativa (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

Dentro del contexto curricular definido por la LOMLOE, el Epígrafe 121 del Plan de Estudios (P.E.) desempeña un papel central al proporcionar una estructura detallada y un contenido educativo específico. Este apartado no solo orienta a los docentes en la planificación y desarrollo de las actividades pedagógicas, sino que también garantiza la coherencia y calidad de la enseñanza impartida en las instituciones educativas.

El Epígrafe 121 del Plan de Estudios aborda aspectos clave como los objetivos educativos, los contenidos curriculares, las metodologías pedagógicas y la evaluación del aprendizaje. Al establecer directrices claras en estas áreas, se fomenta un enfoque educativo integral que promueve el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes. Asimismo, este marco curricular contribuye a la formación de ciudadanos críticos, creativos y comprometidos con su entorno (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

El Plan de Digitalización en el ámbito educativo representa un pilar fundamental para la incorporación exitosa de la tecnología en los diferentes procesos de enseñanza y aprendizaje. En Aragón, la normativa vigente, plasmada en el Decreto que rige la Educación Primaria, proporciona las bases y lineamientos esenciales para este nivel educativo específico.

Este marco regulatorio no solo establece las pautas para la implementación de recursos digitales en las aulas, sino que también fomenta la innovación pedagógica y el desarrollo de competencias tecnológicas tanto en docentes como en estudiantes. Asimismo, alineado con las demandas actuales de una sociedad cada vez más digitalizada, este enfoque busca potenciar la formación integral de los alumnos, preparándolos para afrontar los retos del siglo XXI y promoviendo su participación activa en un entorno tecnológico en constante evolución. (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2019).

#### **4.9.3. Real Decreto y la inspección educativa**

El Real Decreto (R.D.) es una normativa de alcance nacional que pretende establecer pautas y directrices generales para el sistema educativo en todo el

territorio español. Este tipo de regulación gubernamental busca uniformizar y coordinar aspectos clave de la educación a nivel nacional, abordando cuestiones como el currículo, la evaluación y otros aspectos fundamentales del sistema educativo en España (BOE-A-2022-5521, 2022).

Cabe mencionar, que se llevó a cabo la consulta pública previa sobre el proyecto de real decreto que regula la inspección educativa, considerando esto como un paso crucial en el proceso normativo, buscando involucrar a los individuos y entidades relevantes antes de la formulación definitiva de la norma. Dicho enfoque procuro fomentar la participación activa de la ciudadanía y asegurar una mayor transparencia en las decisiones gubernamentales relacionadas con la educación.

Siendo esencial para aquellos que podrían resultar afectados por esta regulación aprovechen esta instancia para hacer llegar sus valiosas contribuciones y sugerencias, siguiendo detenidamente las directrices establecidas en la legislación pertinente. La retroalimentación recibida durante este proceso enriqueció significativamente el contenido del decreto final, garantizando así de manera más precisa las necesidades y preocupaciones de los diversos actores involucrados en el ámbito educativo.

Por lo cual, el Real Decreto establece las normativas educativas que rigen en la región, abarcando aspectos clave de la educación. Dentro de este marco normativo, la inspección educativa desempeña un papel fundamental al supervisar y respaldar el cambio metodológico en la Educación Primaria. Esta supervisión se enfoca en garantizar que las prácticas pedagógicas sean efectivas y estén alineadas con los estándares de calidad establecidos, contribuyendo así a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en las escuelas primarias aragonesas.

La inspección educativa actúa como un mecanismo de control y seguimiento que busca asegurar que los centros educativos cumplan con las directrices establecidas en el Real Decreto, promoviendo la excelencia académica y el desarrollo integral de los estudiantes. Además, este órgano desempeña un papel activo en la identificación de áreas de mejora dentro del

sistema educativo, proponiendo acciones correctivas y brindando apoyo a los docentes para implementar cambios positivos en sus prácticas pedagógicas.

Evidenciando la relación entre el Real Decreto en Aragón y la labor de inspección educativa, la cual radica en su interdependencia para garantizar una educación primaria de calidad. Mientras que el marco normativo establece las pautas generales y los objetivos a alcanzar en el ámbito educativo, la inspección se encarga de velar por su cumplimiento efectivo a través de evaluaciones periódicas, asesoramiento a los profesionales de la enseñanza y la implementación de estrategias para mejorar continuamente la calidad y eficacia del sistema educativo aragonés. En conjunto, estas dos instancias trabajan en sinergia para fortalecer el proceso educativo y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes en esta región española.

#### **4.9.4. Plan Digital de Centro**

En contraposición, el Plan Digital de Centro surge como una estrategia interna específica de cada escuela, diseñada para integrar de manera efectiva las tecnologías en los procesos educativos cotidianos. Este plan se adapta a las necesidades y recursos particulares de cada institución educativa, permitiendo una implementación más personalizada y flexible de la tecnología en el aula. Al centrarse en la innovación tecnológica a nivel local, el Plan Digital de Centro puede responder con mayor agilidad a los desafíos y oportunidades específicos que enfrenta cada escuela en su entorno educativo (BOE-A-2022-5521, 2022).

Es importante destacar que el Plan Digital de Centro se erige como un pilar fundamental en la promoción y fomento del empleo de herramientas digitales en el ámbito educativo y en la gestión administrativa escolar. Su propósito primordial radica en enriquecer el desarrollo holístico de los estudiantes, abriendo puertas a un aprendizaje más dinámico y adaptado a las exigencias contemporáneas (INTEF, 2020).

Para lograr una implementación efectiva, este plan debe estar intrínsecamente ligado al Proyecto Educativo Institucional, al Proyecto de Dirección y a la Programación General Anual. Su enfoque se centra en capitalizar al máximo los recursos tecnológicos disponibles con el fin de forjar un proyecto

educativo colectivo que guíe de manera coherente el uso de la tecnología dentro de la comunidad educativa.

Al integrar el Plan Digital de Centro en estos documentos clave, se busca no solo potenciar las capacidades digitales de los estudiantes, docentes y personal administrativo, sino también establecer una visión compartida que impulse un uso estratégico y significativo de la tecnología para mejorar los procesos educativos y administrativos dentro del entorno escolar (INTEF, 2020).

#### **4.9.5. Decreto 33/2018**

El Decreto 33/2018 del 20 de febrero es un marco normativo crucial que define las responsabilidades y facultades de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España. Este decreto asigna a este organismo una serie de tareas fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento del mercado laboral y la protección de los derechos de los trabajadores. Entre las funciones más destacadas se encuentra la supervisión activa del acatamiento de las leyes laborales vigentes, lo que implica llevar a cabo inspecciones periódicas en empresas para verificar el cumplimiento de las normativas laborales y de seguridad social.

Asimismo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se encarga de investigar denuncias presentadas por trabajadores o terceros, lo que contribuye a detectar posibles irregularidades en el ámbito laboral y tomar medidas correctivas pertinentes. Asimismo, este organismo desempeña un papel crucial al brindar asesoramiento tanto a empleadores como a empleados sobre sus derechos y obligaciones laborales, fomentando así un mayor conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente.

Otra función relevante es la imposición de sanciones en casos donde se constaten infracciones a las leyes laborales o incumplimientos por parte de empresas o empleadores. Estas sanciones tienen como objetivo no solo corregir las conductas irregulares, sino también disuadir futuras violaciones y promover un entorno laboral justo y seguro para todos los trabajadores. En consecuencia, el Decreto 33/2018 confiere a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un rol fundamental en la protección de los derechos laborales y en la promoción del cumplimiento normativo en el ámbito laboral español.

#### **4.9.6. Análisis del plan de inspección de 2022-2025**

La Ley de Educación actual otorga a la Inspección de Educación funciones específicas según el artículo 151, siendo un pilar fundamental en el sistema educativo. La reciente modificación legislativa ha tenido un impacto significativo en la Inspección educativa, lo que ha llevado al Ministerio de Educación a trabajar en un Real Decreto para abordar estos cambios y adaptarse a las nuevas necesidades del sector.

En Aragón, la Inspección educativa recae en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, siendo su responsabilidad principal garantizar el cumplimiento de las leyes educativas vigentes y fomentar la mejora continua de la calidad educativa en la región. A través del Plan General de Actuación, se establece un marco estratégico que orienta las funciones inspectoras, definiendo las prioridades educativas del Departamento para los próximos tres cursos académicos y asegurando una supervisión efectiva y alineada con los objetivos educativos planteados.

Para cada uno de los tres períodos de duración del Plan, la Dirección de la Inspección de Educación emitirá las directrices necesarias a las inspecciones provinciales para llevar a cabo, monitorear y evaluar el plan. Durante cada año escolar, se realizará un seguimiento detallado de la implementación del plan con el fin de ajustarlo según sus objetivos.

Al finalizar cada curso, se evaluará en qué medida se ha cumplido lo planificado para ese período, y las conclusiones más relevantes se plasmarán en una Memoria anual que será enviada a la Secretaría General Técnica antes de su publicación en el portal web del Departamento.

Al concluir el tercer curso de aplicación del Plan, junto con las contribuciones recibidas de las Inspecciones provinciales y los órganos directivos del Departamento, su evaluación marcará el inicio del proceso para elaborar el próximo Plan General de Actuación. Los Inspectores/as de Educación en las respectivas Inspecciones provinciales podrán hacer sugerencias a través de sus Jefaturas provinciales para ser consideradas e incorporadas al nuevo plan.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 establece los objetivos a alcanzar, así como las acciones correspondientes y su implementación detallada. Cada objetivo para los tres años tiene asignado un nivel prioritario basado en su importancia para el desarrollo de políticas educativas y exigencias administrativas en el ámbito educativo. Estos niveles determinan la relevancia y complejidad de las acciones consecuentes que se llevarán a cabo.

**Figura 1. Objetivos y temporalización**

OBJETIVO	Prioridad	TEMPORALIZACIÓN		
		2022/2023	2023/2024	2024/2025
1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos.	1 Prioritaria	X	X	X
2. Supervisar, asesorar y acompañar a los Centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.	2 Preferente	X	X	X
3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el PROA+.	2 Preferente	X	X	
4. Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.	2 Preferente	X		
5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional.	2 Preferente	X	X	X
6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.	2 Preferente	X	X	X
7. Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación, y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.	2 Preferente	X	X	X
8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación	2 Preferente	X	X	X
9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación.	2 Preferente	X	X	X
10. Colaborar con otras Instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.	3 Habitual	X	X	X
11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.	3 Habitual	X	X	X
12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.	3 Habitual	X	X	X

Es crucial subrayar que, junto con las prioridades educativas, es imperativo que los centros educativos desarrollen de forma constante su labor pedagógica en el marco de la autonomía organizativa. En este sentido, resulta fundamental que la Inspección de Educación continúe llevando a cabo las acciones habituales que garanticen el funcionamiento adecuado de las instituciones educativas.

A pesar del principio de planificación que sustenta la estructura de la Inspección de Educación, es relevante destacar que los inspectores se ven involucrados en diversas situaciones imprevistas y urgentes que demandan emisión de informes, supervisión de aspectos específicos del funcionamiento escolar y colaboración con las autoridades competentes en materia educativa y otros organismos administrativos.

En el contexto organizacional, como paso previo a la elaboración de la planificación estratégica para el periodo 2022/2025, es fundamental analizar detalladamente la situación inicial de la Inspección de Educación en Aragón. Además, es esencial considerar tanto el entorno interno como externo que influirá significativamente en las necesidades y expectativas tanto de la comunidad educativa como del propio cuerpo inspector.

Este análisis profundo permitirá identificar los desafíos y oportunidades presentes en el ámbito educativo regional, así como establecer estrategias efectivas para mejorar el desempeño y la eficacia de la Inspección en su labor supervisora y colaborativa con los diferentes actores del sistema educativo.

Con el propósito de alcanzar los objetivos delineados en el presente Plan y ejecutar las acciones detalladas en la sección subsiguiente, resulta imperativo establecer prioridades en las diversas intervenciones llevadas a cabo por la Inspección de Educación, contribuyendo así al correcto funcionamiento del sistema educativo en Aragón. Algunas de estas líneas de acción demandan una mayor dedicación por parte de la Inspección, ya sea porque respaldan la implementación de las políticas educativas del Departamento o porque abordan necesidades identificadas en el sistema educativo (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

En este Plan se han identificado cuatro niveles de prioridad que se describen a continuación: En primer lugar, las actuaciones prioritarias son aquellas consideradas como primordiales por el Departamento en consonancia con su programación y políticas educativas, tal como se establece en el artículo 11.3 de la Orden ECD/1260/2018, del 17 de julio.

En segundo lugar, se encuentran las actuaciones preferentes, que implican la elaboración de estudios de especial relevancia y que recibirán una atención destacada por parte tanto de la Dirección de la Inspección de Educación como de las Inspecciones Provinciales, según lo dispuesto en el mismo artículo mencionado anteriormente (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

Establecer estas prioridades no solo garantiza una gestión más eficiente y efectiva por parte de la Inspección de Educación, sino que también asegura una alineación adecuada con los lineamientos estratégicos del sistema educativo aragonés. La atención focalizada en áreas específicas permite abordar con mayor profundidad los desafíos y necesidades presentes en el ámbito educativo regional, promoviendo así un desarrollo continuo y sostenible en beneficio tanto de los estudiantes como del conjunto del sistema educativo.

Es necesario conocer a profundidad sobre la *Actuación prioritaria*: actuaciones que el Departamento considera prioritarias en función de su programación y políticas educativas (artículo 11.3 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio) (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

Las actuaciones prioritarias, según el artículo 11.3 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, son aquellas que el Departamento considera de alta importancia en consonancia con sus políticas educativas y programación. Estas acciones destacadas reciben especial atención y recursos debido a su relevancia estratégica para el desarrollo y mejora del sistema educativo.

Al ser identificadas como prioritarias, se les otorga un estatus preferente en términos de planificación, implementación y seguimiento, lo que refleja el compromiso institucional con su éxito y impacto positivo en la comunidad educativa. La designación de estas iniciativas como prioritarias implica una dedicación específica de esfuerzos y recursos para garantizar su efectiva

realización y contribución a los objetivos generales del Departamento en materia educativa.

Esto significa que se establece una prioridad clara en la asignación de recursos humanos, financieros y temporales para asegurar que estas acciones críticas se lleven a cabo con éxito. Además, al recibir este nivel de atención preferente, se subraya su importancia estratégica dentro del marco más amplio de las metas educativas del Departamento.

En consecuencia, las actuaciones identificadas como prioritarias no solo representan un compromiso significativo por parte del Departamento con su implementación exitosa, sino que también demuestran un enfoque proactivo hacia la mejora continua del sistema educativo en beneficio de toda la comunidad escolar.

Asimismo, las *actuaciones preferentes* implican la elaboración de estudios de especial interés que recibirán atención prioritaria de la Dirección de la Inspección de Educación y las Inspecciones Provinciales, según el artículo 11.3 de la Orden ECD/1260/2018, (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

Las actuaciones preferentes en el ámbito educativo son procesos que demandan análisis detallados y específicos, priorizados por la Dirección de la Inspección de Educación y las Inspecciones Provinciales según lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden ECD/1260/2018.

Estos estudios se realizan para abordar asuntos de gran relevancia o complejidad, garantizando una atención especializada y enfocada en áreas críticas que requieren intervención inmediata o seguimiento exhaustivo.

Al asignar recursos y esfuerzos adicionales a estas actuaciones, se busca asegurar que los temas identificados como prioritarios reciban la atención necesaria para su resolución o mejora, lo que contribuye a fortalecer la calidad y eficacia del sistema educativo en su totalidad.

La identificación y tratamiento preferente de estos estudios refleja el compromiso de las autoridades educativas por abordar con prontitud y eficacia aquellos aspectos que necesitan una atención especializada para su adecuado

desarrollo o corrección, fomentando así una gestión más eficiente y orientada a resultados en el ámbito educativo.

En tal sentido, es posible relacionar el análisis del plan de inspección de 2022-2025 en Aragón con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030, es esencial identificar cómo las actividades de inspección contribuyen a la promoción de los ODS.

Asimismo, se tienen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el ODS 4 de la ONU, titulado "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", representa un compromiso global fundamental para mejorar los sistemas educativos en todo el mundo. Por lo cual, la inspección educativa desempeña un papel crucial en la realización de este objetivo al supervisar y elevar la calidad de la educación. Al evaluar y controlar el cumplimiento de los estándares educativos, la inspección educativa trabaja para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación equitativa y de calidad.

Igualmente, el ODS 5 y la inspección educativa se vincula estrechamente con la promoción de la equidad en el acceso a la educación al identificar posibles disparidades y trabajar para abordarlas. Al fomentar prácticas pedagógicas efectivas, este proceso busca no solo mejorar la calidad general del sistema educativo, sino también asegurar que cada estudiante reciba una enseñanza que se adapte a sus necesidades individuales. De esta manera, la inspección educativa contribuye significativamente a garantizar un aprendizaje de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su origen o circunstancias.<sup>5</sup>, centrado en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, es fundamental para promover la equidad en todos los ámbitos de la sociedad.

En el contexto educativo, este objetivo cobra especial relevancia al abogar por que niñas y niños tengan acceso equitativo a oportunidades dentro del sistema educativo. Al garantizar la igualdad de oportunidades desde una edad temprana, se sientan las bases para un entorno inclusivo que fomente la equidad de género en todas las etapas del desarrollo.

La inspección educativa desempeña un papel crucial al impulsar cambios metodológicos que respalden estos principios, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para las generaciones presentes y futuras.

Estas acciones no solo fortalecen la implementación efectiva del plan de inspección, sino que también contribuyen al avance hacia un desarrollo de los ODS establecidos para 2030 (Naciones Unidas, 2018).

#### **4.9.7. Proyecto curricular de etapa y el Proyecto Educativo**

En Aragón, España, el Proyecto Curricular de Etapa (PCE) representa un pilar fundamental en el ámbito educativo al establecer de manera detallada los objetivos pedagógicos, los contenidos a ser impartidos, los criterios de evaluación a seguir y la metodología educativa a emplear en cada etapa educativa. Este documento se erige como una guía esencial para los docentes al proporcionarles un marco claro y coherente que orienta su labor educativa diaria, asegurando así la calidad y coherencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, el Proyecto Educativo de Centro (PEC) adquiere un rol aún más amplio al definir la identidad propia de cada institución educativa, sus valores fundamentales, los objetivos específicos que persigue y la organización interna que regirá su funcionamiento. Este documento no solo refleja la esencia y misión del centro educativo, sino que también sirve como punto de referencia para toda la comunidad escolar: docentes, alumnos, padres y personal administrativo.

La interrelación entre el PCE y el PEC se revela como un componente crucial en el diseño curricular y en la gestión eficaz de las escuelas aragonesas. Ambos documentos se complementan mutuamente al proporcionar una visión integral y coherente del proceso educativo en su totalidad, contribuyendo así a garantizar una enseñanza de calidad que responda a las necesidades específicas de los estudiantes y promueva su desarrollo integral.

#### **4.10. Optimización de la organización y operatividad de la Inspección Educativa en Aragón.**

En Aragón, se ha dedicado una atención especial a la mejora de la Inspección Educativa, con el objetivo primordial de elevar la calidad de la educación brindada mediante una supervisión más efectiva y un respaldo más sólido a los centros educativos (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

Este enfoque implica una revisión detallada de los procedimientos vigentes, la optimización de los recursos disponibles y el perfeccionamiento de la capacitación del personal inspector. Por lo cual, se busca reforzar la coordinación con otros agentes fundamentales en el ámbito educativo para potenciar sinergias y garantizar un entorno educativo óptimo que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

El propósito fundamental de esta iniciativa es promover una inspección educativa eficiente que no solo se limite a supervisar, sino que también participe de manera activa en el avance y la mejora constante del sistema educativo en el ámbito regional. Esta labor se integra estrechamente con el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los periodos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

A través de un enfoque proactivo y colaborativo, se busca fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento para garantizar la calidad y eficacia del sistema educativo en su conjunto. Esta sinergia entre supervisión e impulso innovador pretende generar un impacto significativo en la excelencia educativa, fomentando así un entorno propicio para el crecimiento académico y personal de todos los actores involucrados en el proceso educativo (Cuadrado Muñoz, 2024).

El plan estratégico delineado establece un marco detallado que dirigirá las actividades de inspección a lo largo de los periodos académicos, en consonancia con la meta general de fortalecer la supervisión educativa y fomentar mejoras sostenibles en el sistema escolar aragonés.

Su propósito es asegurar una ejecución eficaz de las políticas educativas regionales, respaldando un monitoreo cercano de los centros educativos y

creando un ambiente propicio para el crecimiento continuo y la excelencia en la enseñanza. Este enfoque integral busca no solo supervisar, sino también apoyar activamente a las instituciones educativas para que alcancen estándares más altos y promuevan un entorno educativo enriquecedor y de calidad para todos los estudiantes involucrados (Boletín Oficial de Aragón, 2022).

Dentro de las acciones prioritarias, preferentes y habituales delineadas en el Plan General de Actuación, la Inspección de Educación lleva a cabo intervenciones a nivel autonómico y provincial que se vinculan con las responsabilidades de las diversas Direcciones Generales del Departamento. Para el periodo académico 2022/2023, se destacan los ámbitos de actuación siguientes, organizados según las respectivas Direcciones Generales.

**Figura 2. Ámbitos de actuación**

Dirección General	Participación y/o colaboración de la Inspección de Educación
Innovación y Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos educativos de tiempos escolares.</li> <li>- Proyecto de currículo integrado de música.</li> <li>- Premios extraordinarios.</li> <li>- Seguimiento PCI.</li> <li>- Pruebas de acceso a FP.</li> <li>- Pruebas libres de FP.</li> <li>- Procedimientos de selección de profesorado de FP (convocatorias autonómicas) para comisiones de servicio.</li> <li>- Colaboración en elaboración y revisión de normativa.</li> <li>- Detección de necesidades de formación del profesorado en general y de la Inspección de Educación en particular.</li> <li>- Cursos de formación inicial y de actualización del profesorado.</li> <li>- Participación en el Observatorio de la Escuela Rural en Aragón.</li> <li>- Supervisión de las metodologías activas en FP (ciclos A.0).</li> <li>- Supervisión de los desdobles en FP.</li> <li>- Supervisión y evaluación del Modelo BRIT-Aragón.</li> </ul>
Planificación y Equidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convivencia escolar.</li> <li>- Absentismo escolar.</li> <li>- Orientación educativa.</li> <li>- Educación inclusiva y atención a la diversidad.</li> <li>- Protocolos.</li> <li>- Enseñanzas de Personas Adultas.</li> <li>- Ordenación enseñanzas: elaboración, implantación y seguimiento de aplicación de nuevas normativas.</li> <li>- Escolarización.</li> <li>- Procedimientos de renovación, selección, nombramiento extraordinario y consolidación de Directores/as.</li> <li>- Enseñanzas de régimen especial: Deportivas, Artísticas, Musicales, Idiomas.</li> <li>- Auxiliares Técnicos de Educación Infantil.</li> <li>- PROA+.</li> </ul>

**Figura 3. Ámbitos de actuación**

Dirección General	Participación y/o colaboración de la Inspección de Educación
Personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantillas orgánicas y funcionales.</li> <li>- Sustituciones.</li> <li>- Listas de interinos/as, ampliación de listas en los distintos cuerpos y especialidades.</li> <li>- Proceso de gestión de concursos de méritos para Inspectores/as accidentales.</li> <li>- Colaboración en la planificación, así como la coordinación y realización de procesos selectivos a cuerpos docentes generales.</li> <li>- Presidencia del tribunal del concurso de estabilización.</li> <li>- Comisiones de baremación en los concursos de traslados.</li> <li>- Habilitaciones del profesorado en centros privados.</li> <li>- Comisiones de servicio.</li> <li>- Comisiones humanitarias.</li> <li>- Adaptación de puestos de trabajo.</li> <li>- Acoso psicológico en el trabajo.</li> <li>- Modificación de la Orden ECD/1334/2018.</li> </ul>
SGT	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucciones generales, de inicio y de final de curso.</li> <li>- Seguimiento DOC-PGA.</li> <li>- Colaboración con CEFyCA en materia de evaluación y resultados académicos.</li> <li>- Digitalización y simplificación de procesos.</li> <li>- Estudio de los recursos humanos en los centros públicos.</li> </ul>

Dado que la Inspección de Educación es generalista, participa en la mayoría de los procesos del sistema educativo a nivel provincial y autonómico. Su participación, principalmente ejecutiva, puede ser intensa y variar según los ámbitos, aunque no siempre implica decisiones definitivas.

Esta carga ejecutiva ha generado una excesiva burocracia según informes provinciales. Se ha observado que en ocasiones la información llega primero a los centros que, a las Inspecciones Provinciales, lo cual debe mejorarse. Sería beneficioso que las Direcciones Generales consulten a la Inspección para ciertas decisiones.

#### **4.11. Objetivos para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.**

La labor de la Inspección educativa, enfocada en el trabajo colaborativo, se centrará en mantener una relación continua con los centros educativos. Esto se reflejará a través de la supervisión de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación anual de sus programas generales, brindando

asesoramiento a la comunidad educativa y ofreciendo apoyo para resolver desafíos emergentes.

En un contexto donde la información abunda (infodemia), el objetivo es transformarla en conocimiento para impulsar mejoras significativas. Es crucial que las acciones de la Inspección Educativa generen impacto positivo en los centros, programas educativos, estudiantes, familias, docentes, directivos escolares y demás miembros de la comunidad educativa, así como en el sistema educativo, la Administración y la sociedad en su conjunto.

Siguiendo este enfoque, los objetivos planteados para los cursos escolares 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 son los siguientes:

1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos.
2. Supervisar, asesorar y acompañar a los Centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.
3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el Programa PROA+.
4. Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.
5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional.
6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.
7. Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación, y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.
8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación.

9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación.
10. Colaborar con otras Instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.
11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.
12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.

En la Inspección de Educación, se pondrá en marcha una estructura colaborativa que fomente el trabajo en equipo con el fin de ejecutar las medidas requeridas para alcanzar los objetivos propuestos. A medida que avance el Plan a lo largo de sus tres años de duración, se revisará y modificará la prioridad anualmente en función del progreso logrado hacia su cumplimiento.

Esta adaptabilidad garantizará que los esfuerzos se centren en las áreas más críticas en cada etapa, maximizando así la efectividad y el impacto de las acciones emprendidas por el equipo de Inspección de Educación.

#### **4.12. Estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo**

Para alcanzar los objetivos establecidos, es imperativo que los inspectores de educación mantengan una presencia constante en las instituciones escolares, conforme a lo estipulado en el Decreto 32/2018 del 20 de febrero y la Orden ECD/1260/2018 del 17 de julio.

Esta presencia activa garantizará el cumplimiento de las normativas y directrices educativas vigentes, así como la calidad del proceso educativo. Entre las acciones a implementar se encuentran la supervisión regular de las actividades académicas, la evaluación de los programas educativos, el apoyo al cuerpo docente y la identificación de posibles áreas de mejora. Estas medidas

contribuirán significativamente a fortalecer el sistema educativo y a asegurar un entorno propicio para el desarrollo integral de los estudiantes.

E.1 Objetivo 1: Se centra en supervisar, asesorar y mejorar los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos. Acciones asociadas incluyen seguimiento de promoción, análisis de pruebas de acceso, supervisión de transiciones entre etapas, evaluación del alumnado según la LOMLOE, adquisición de competencias, planes de apoyo, efectos de la pandemia, uso de tecnología educativa, agrupamiento del alumnado, atención a la diversidad, programas específicos del centro, modelos de enseñanza innovadores y participación en el centro para garantizar un entorno educativo eficaz y adaptado a las necesidades actuales.

E.2 Objetivo 2: Apoyar a los Centros en la implementación de los cambios normativos de la LOMLOE y su normativa asociada, incluyendo formación, asesoramiento en programaciones didácticas y ajustes en documentos institucionales: Proporcionar capacitación y orientación a las instituciones educativas para adaptarse a las nuevas regulaciones educativas, ofreciendo asistencia en la planificación de actividades académicas y modificaciones necesarias en la documentación oficial.

E.3 Objetivo 3: Colaborar, asesorar y supervisar el Programa PROA+ mediante mejora continua, diseño de documentos, evaluación de resultados y supervisión del proceso: Trabajar en conjunto con el Programa PROA+ para garantizar su eficacia a través de mejoras constantes, elaboración de materiales, análisis de logros obtenidos y supervisión detallada del desarrollo del programa.

E.4 Objetivo 4: Evaluar el Modelo BRIT-Aragón a través del análisis de aprendizajes bilingües, competencias lingüísticas, intervenciones educativas, itinerarios bilingües y más: Realizar un análisis exhaustivo del Modelo BRIT-Aragón centrándose en el progreso de los estudiantes en entornos bilingües, habilidades lingüísticas adquiridas, métodos educativos aplicados, trayectorias académicas bilingües y otros aspectos relevantes.

E.5 Objetivo 5: Supervisar y asesorar en Formación Profesional mediante análisis de orientación profesional, metodologías activas, cursos especializados

y seguimiento de centros: Brindar supervisión y consultoría en el ámbito de la Formación Profesional mediante evaluaciones sobre orientación laboral ofrecida, técnicas pedagógicas activas empleadas, programas formativos especializados impartidos y seguimiento detallado del desempeño de las instituciones educativas.

E.6 Objetivo 6: Simplificar la burocracia educativa coordinando con entidades para reducir la documentación requerida por los centros: Facilitar los trámites administrativos en el ámbito educativo colaborando con diversas organizaciones para disminuir la carga documental exigida a las instituciones educativas.

E.7 Objetivo 7: Integrar medios electrónicos en Inspección Educativa para mejorar comunicación, digitalizar procesos e implementar bases de datos digitales: Incorporar herramientas digitales en el sistema de Inspección Educativa con el fin de optimizar la comunicación interna y externa, automatizar procedimientos administrativos e introducir sistemas digitales para almacenamiento eficiente de información.

E.8 Objetivo 8: Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros educativos, comunidad educativa y ciudadanía por parte de la Inspección de Educación son las acciones incluyen aumentar la presencia de inspectores en los centros, fortalecer el asesoramiento, aplicar medidas para acercarse a las comunidades educativas, y usar tecnologías para una comunicación más rápida.

E 9 Objetivo 9: Fomentar la cultura de evaluación en el sistema educativo de Aragón. Donde las acciones implican evaluar la práctica docente para méritos en plazas específicas, evaluar funcionarios en prácticas, directivos, asesorar y participar en autoevaluaciones de centros, así como evaluar las Inspecciones Provinciales.

E 10 Objetivo 10: Colaborar con otras instituciones e impulsar innovaciones, son las acciones incluyen trabajar en proyectos Erasmus+, reunirse con inspecciones de otras regiones, participar en encuentros ministeriales y colaborar con diversas entidades.

E 11 Objetivo 11: Detectar necesidades formativas y actualizarlas es el objetivo en cuestión, pues estas acciones abordan detección de necesidades del profesorado, colaboración en formación docente, actualización de inspectores según prioridades del Departamento y cambios normativos, además de facilitar la integración de nuevos inspectores.

E 12 Objetivo 12: Desarrollar actuaciones clave para el funcionamiento del sistema educativo se incluyen acciones colaboración en equipamientos e infraestructuras, apoyo a programas evaluativos institucionales, análisis de resultados académicos y coordinación con diversas entidades internas.

En virtud a lo dispuesto en los objetivos, es posible mostrar el siguiente Plan General de Actuación de la Inspección para los cursos 2022/2023, 2024/2024 y 2024/2025, y así lograr considerar las prioridades de la Inspección de Educación y el marco temporal de este Plan de Acción, tal y como se presenta la planificación general de los diversos objetivos.

Por lo cual, el Plan General de Actuación es un documento que detalla de manera exhaustiva la planificación global de metas y las medidas conexas para alcanzarlas, proporcionando una visión completa y estructurada de las acciones a seguir. Finalmente, la Resolución del 4 de agosto de 2022 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, teniendo en cuenta diversos aspectos que impactan en la educación inclusiva. Estos incluyen cambios normativos por la Ley Orgánica 3/2020, planteamientos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sobre educación inclusiva y equitativa, así como el contexto geográfico particular de Aragón con su zona rural e interculturalidad.

**Tabla 1.** Organización temporal de los objetivos

OBJETIVO	Prioridad	TEMPORALIZACIÓN		
		2022/2023	2023/2024	2024/2025
Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos.	1 Prioritaria	X	X	X
Supervisar, asesorar y acompañar a los Centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.	2 Preferente	X	X	X
Acompañar, asesorar, participar y supervisar el Programa PROA+.	2 Preferente	X	X	
Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.	2 Preferente	X		
Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional.	2 Preferente	X	X	X

**Tabla 2.** Organización temporal de los objetivos (continuación)

OBJETIVO	Prioridad	TEMPORALIZACIÓN		
		2022/2023	2023/2024	2024/2025
Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.	2 Preferente	X	X	X
Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación, y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.	2 Preferente	X	X	X
Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación	2 Preferente	X	X	X
Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación.	2 Preferente	X	X	X
Colaborar con otras Instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.	3 Habitual	X	X	X
Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.	3 Habitual	X	X	X
Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.	3 Habitual	X	X	X

## **5. Metodología**

### **5.1. Enfoque de investigación y diseño del estudio**

Este Trabajo de Fin de Máster investiga el papel de la inspección educativa en el cambio metodológico en la educación primaria en Aragón, centrándose en las acciones y desafíos que enfrentan los inspectores para fomentar una educación inclusiva y de calidad. Se ha revisado la documentación de los planes de actuación de la inspección en Aragón para proponer una intervención.

Identificando que, la inspección educativa en España, a cargo del Servicio de Inspección Educativa, es esencial para mejorar la calidad del sistema escolar. Aunque limitada por los Planes de Actuación, su enfoque abarca la supervisión, evaluación y asesoramiento.

Es crucial ampliar esta supervisión para incluir docentes y programas educativos, priorizando aspectos pedagógicos sobre burocráticos para impulsar el aprendizaje y el rendimiento académico. Esta atención especializada beneficia a estudiantes, docentes e instituciones educativas, generando un impacto positivo a largo plazo en la educación.

La inspección no debe ser considerada únicamente como un método de supervisión externa, sino más bien como un enfoque colaborativo. En este proceso, los inspectores colaboran estrechamente con los docentes y la administración escolar para identificar fortalezas y áreas de mejora, y juntos desarrollan estrategias para promover la inclusión, equidad y calidad educativa.

### **5.2. Preguntas de la investigación**

Es fundamental para delinear las incógnitas que guiarán la investigación. Estas preguntas servirán como brújula para explorar cómo la inspección educativa influye en la implementación y evolución de nuevas metodologías pedagógicas en el nivel primario. Estas interrogantes constituyen el punto de partida para profundizar en la relación entre inspección y transformación pedagógica en este contexto educativo específico.

- ¿Cómo influye la inspección educativa en la implementación de cambios metodológicos en la educación primaria?
- ¿Cuál es el papel de los inspectores en el fomento de nuevas metodologías pedagógicas en las escuelas primarias?
- ¿Qué desafíos enfrentan los docentes al adaptarse a cambios metodológicos impulsados por la inspección educativa?
- ¿Qué estrategias pueden emplear los inspectores para apoyar eficazmente la transición hacia nuevas prácticas pedagógicas en la educación primaria?
- ¿Cómo perciben los directivos, docentes y estudiantes el impacto de la inspección en la mejora de la calidad educativa a través del cambio metodológico?

### **5.3. Técnicas de investigación**

Se trata de una propuesta de intervención efectiva basada en una investigación combinada analítica y proyectiva la cual implica:

1. Utilizar datos relevantes del análisis documental para fundamentar la propuesta.
2. Identificar patrones en las acciones de inspectores educativos mediante análisis cuantitativo para guiar cambios metodológicos en educación primaria.
3. Integrar hallazgos de ambas técnicas para diseñar una intervención sólida que aborde necesidades identificadas.

### **5.4. Pasos para la propuesta de intervención**

En el contexto educativo actual, la inspección desempeña un rol fundamental en la implementación efectiva de cambios metodológicos en la educación primaria. En este apartado, se detallarán los pasos clave necesarios para desarrollar una propuesta de intervención exitosa que promueva y respalde la evolución pedagógica en este nivel educativo tan crucial.

**1. Diagnóstico inicial:** Para evaluar el estado actual de las metodologías educativas en las escuelas primarias, se emplea la observación directa para visualizar la dinámica en el aula, encuestas para recopilar percepciones de

docentes, alumnos y padres, y análisis de datos para identificar tendencias y áreas de mejora en el proceso educativo.

**2. Revisión bibliográfica:** Para fundamentar una intervención en cambios metodológicos en educación primaria, es crucial investigar buenas prácticas y estudios previos. Esto implica revisar investigaciones que destaquen la efectividad de enfoques pedagógicos innovadores, como el aprendizaje basado en proyectos, el uso de tecnología educativa o la enseñanza personalizada. Además, es importante considerar estudios que aborden la adaptación curricular, la evaluación formativa y estrategias para fomentar la participación activa de los estudiantes. Al analizar estas fuentes, se puede identificar evidencia sólida que respalde la implementación de cambios metodológicos en el contexto específico de la educación primaria.

**3. Definición de objetivos:** Establecer metas claras y específicas implica definir objetivos concretos y precisos para la intervención, los cuales deben ser alcanzables y medibles. Esto ayuda a tener una dirección clara, facilita el seguimiento del progreso y permite evaluar de manera efectiva el éxito de la intervención.

**4. Diseño de estrategias:** Para lograr una implementación efectiva y sostenible de cambios metodológicos en el sistema educativo, es crucial seguir un proceso que incluya: identificar la necesidad de cambio y establecer objetivos claros, diseñar planes detallados con estrategias, recursos y plazos, involucrar a inspectores educativos en todas las etapas, capacitar a inspectores en nuevas metodologías y tecnologías, monitorear y evaluar continuamente el progreso, y ajustar los planes según sea necesario para garantizar el éxito a largo plazo. La colaboración estrecha con inspectores educativos es fundamental en este proceso.

**5. Formación y capacitación:** Proporcionar capacitación a educadores e inspectores acerca de innovadoras metodologías pedagógicas mediante talleres, cursos y sesiones formativas con el objetivo de mejorar la calidad educativa y promover un aprendizaje más efectivo y actualizado en las aulas.

**6. Implementación piloto:** Realizar pruebas piloto en escuelas seleccionadas implica llevar a cabo evaluaciones limitadas de los cambios propuestos para medir su efectividad antes de una implementación a gran escala. Esta estrategia permite identificar posibles problemas, ajustar las intervenciones y garantizar que el enfoque final sea exitoso y beneficioso para todas las partes involucradas.

**7. Evaluación y seguimiento:** Evaluar el impacto de las modificaciones realizadas implica analizar cómo afectan a los procesos existentes, recopilando opiniones y datos de las partes interesadas. Ajustar estrategias en función de esta retroalimentación es crucial para garantizar mejoras continuas en el desempeño y la eficacia de las acciones implementadas.

## 6. Propuesta de intervención

La inspección educativa es un pilar crucial en la transformación de los métodos de enseñanza en la educación primaria, asegurando la excelencia y eficacia de las estrategias pedagógicas. Este enfoque de intervención se centra en explorar el potencial de la inspección para fomentar y respaldar la adopción de innovadoras metodologías educativas, con el objetivo de potenciar significativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas primarias.

**Título de la Propuesta:** "Fortaleciendo la Innovación Educativa: Potenciando el Rol de la Inspección en la Educación Primaria en Aragón"

**Objetivo:** Mejorar la calidad educativa en Aragón a través de un cambio metodológico en la enseñanza primaria, promoviendo prácticas innovadoras y efectivas.

### **Datos:**

- **Número de Escuelas Aragón:** Tiene 885 centros educativos que abarcan la educación infantil, primaria y régimen especial, con 549 en Zaragoza (62,03 %), 192 en Huesca (21,69 %) y 144 en Teruel (16,27 %) (Gobierno de Aragón, 2022).
- **Porcentaje de Escuelas con Métodos Tradicionales:** 60%
- **Porcentaje de Escuelas con Métodos Innovadores:** 40%

### **Propuesta de Intervención:**

#### **1. Realización del diagnóstico inicial para identificar las necesidades y oportunidades de mejora en las escuelas primarias.**

Tras un análisis preliminar de los 885 centros educativos en Zaragoza, Huesca y Teruel, se observa una variabilidad en la implementación de metodologías educativas innovadoras en las escuelas primarias.

Se identifica una falta de coherencia en la aplicación de nuevas estrategias pedagógicas, así como una necesidad de mayor apoyo y seguimiento por parte de la inspección educativa para garantizar una transición efectiva hacia métodos más dinámicos y participativos.

En consecuencia, se evidencia una disparidad en la disponibilidad de recursos y formación docente entre las diferentes regiones, lo que podría estar afectando la calidad del cambio metodológico en la educación primaria.

## **2. Capacitación para los inspectores educativos en nuevas metodologías pedagógicas y tecnologías educativas.**

Para mejorar la calidad educativa, es fundamental implementar programas de formación continua para inspectores educativos, abordando nuevas metodologías pedagógicas y tecnologías educativas. Esto se puede lograr fomentando la participación en talleres, conferencias y cursos especializados en innovación educativa.

Así, promover la creación de comunidades de práctica facilitará el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Para una transformación efectiva, es esencial facilitar la observación de clases innovadoras y el diálogo con docentes que aplican nuevas metodologías, e incentivar la elaboración de informes y recomendaciones específicas que impulsen el cambio metodológico en las escuelas primarias.

## **3. Establecimiento de un programa piloto en 20 escuelas para implementar métodos innovadores.**

Título del Programa Piloto: "Innovación Educativa en Aragón"

**Objetivo:** Implementar métodos educativos innovadores en 20 escuelas de la comunidad de Aragón para mejorar el aprendizaje y la participación de los estudiantes.

- Pasos:
  - Selección de las 20 escuelas participantes.
  - Capacitación del personal docente en métodos innovadores.
  - Diseño e implementación de planes de estudio adaptados a las necesidades locales.
  - Introducción de tecnologías educativas y recursos interactivos en el aula.
  - Evaluación continua del progreso y ajustes según los resultados obtenidos.

#### 4. Sesiones de formación continua para docentes, directores y supervisores escolares.

**Tabla 3. Sesión 1. Formación y capacitación**

Sesiones de Formación Continua para Docentes, directores y Supervisores Escolares	
Curso	Innovación Educativa en Educación Primaria
<b>Objetivo/s:</b>	Mejorar las habilidades de docentes, directores y supervisores para fomentar la innovación educativa en Aragón.
<b>Contexto:</b>	Escuelas primarias en Aragón.
<b>Competencia/s específica/s:</b>	Desarrollo de estrategias innovadoras, liderazgo educativo, mejora continua.
<b>Temporalización:</b>	6 meses
<b>Metodología:</b>	Talleres prácticos, estudios de caso, trabajo colaborativo, seguimiento individualizado.
<b>Recursos:</b>	Material didáctico, expertos en innovación educativa, tecnología educativa.
<b>Actividades:</b>	Talleres presenciales y virtuales, sesiones de coaching, desarrollo de proyectos innovadores.
<b>Evaluación:</b>	Evaluaciones formativas durante las sesiones, presentación de proyectos finales, retroalimentación continua.

**Tabla 4. Sesión 2. Formación y capacitación**

Formación Continua para Docentes, directores y Supervisores Escolares	
Curso	Innovación Educativa en Educación Primaria
<b>Objetivo/s:</b>	Comprender la importancia de la inspección en el cambio metodológico en la educación primaria.
<b>Contexto:</b>	Ambiente educativo actual.
<b>Competencia/s específica/s:</b>	Analizar y aplicar estrategias de inspección para mejorar las metodologías educativas.
<b>Temporalización:</b>	2 horas semanales durante 6 meses.
<b>Metodología:</b>	Exposición teórica seguida de debate y análisis de casos prácticos.
<b>Recursos:</b>	Presentación multimedia, casos de estudio.
<b>Actividades:</b>	Discusión en grupo, análisis de casos prácticos.
<b>Evaluación:</b>	Participación en el debate y comprensión de los conceptos clave.

**Tabla 5.Sesión 3. Formación y capacitación**

Sesiones de Formación Continua para Docentes, directores y Supervisores Escolares	
<b>Curso</b>	Innovación Educativa en Educación Primaria
<b>Objetivo/s:</b>	Identificar los desafíos comunes al implementar cambios metodológicos en la educación primaria.
<b>Contexto:</b>	Realidades educativas locales.
<b>Competencia/s específica/s:</b>	Proponer soluciones innovadoras a los desafíos identificados.
<b>Temporalización:</b>	2 horas semanales durante 6 meses.
<b>Metodología:</b>	Trabajo en grupos colaborativos, lluvia de ideas, estudio de casos.
<b>Recursos:</b>	Material didáctico, materiales impresos, pizarra o pantalla interactiva.
<b>Actividades:</b>	Análisis grupal, generación de propuestas creativas.
<b>Evaluación:</b>	Calidad y viabilidad de las soluciones propuestas.

**Tabla 6. Sesión 4. Formación y capacitación**

Sesiones de Formación Continua para Docentes, directores y Supervisores Escolares	
<b>Curso</b>	Innovación Educativa en Educación Primaria
<b>Objetivo/s:</b>	Diseñar un plan estratégico para integrar cambios metodológicos con el apoyo de la inspección educativa.
<b>Contexto:</b>	Necesidades específicas del centro escolar.
<b>Competencia/s específica/s:</b>	Elaborar estrategias efectivas para implementar cambios pedagógicos con éxito.
<b>Temporalización:</b>	3 horas semanales durante 6 meses.
<b>Metodología:</b>	Taller práctico con asesoramiento individualizado.
<b>Recursos:</b>	Plantillas para planificación estratégica, material didáctico variado.
<b>Actividades:</b>	Desarrollo del plan estratégico en grupos pequeños, presentaciones grupales.
<b>Evaluación:</b>	Evaluación del plan estratégico presentado.

**Tabla 7.Sesión 5. Formación y capacitación**

Sesiones de Formación Continua para Docentes, directores y Supervisores Escolares	
<b>Potenciando el Rol de la Inspección en la Educación Primaria en Aragón</b>	
Curso	Innovación Educativa en Educación Primaria
<b>Objetivo/s:</b>	Introducir tecnologías educativas y recursos interactivos en el aula, implementar aulas digitales piloto con herramientas interactivas, capacitar en el uso efectivo de plataformas educativas y aplicaciones interactivas.
<b>Contexto:</b>	Sistema educativo de Aragón.
<b>Competencia/s específica/s:</b>	Integración efectiva de tecnología en la enseñanza primaria.
<b>Temporalización:</b>	3 horas semanales durante 6 meses.
<b>Metodología:</b>	Talleres prácticos, sesiones teóricas, trabajo colaborativo.
<b>Recursos:</b>	Aulas digitales equipadas, plataformas educativas, aplicaciones interactivas.
<b>Actividades:</b>	Demostraciones prácticas, simulaciones de clases, grupos de discusión.
<b>Evaluación:</b>	Observaciones en aula, retroalimentación de participantes, evaluaciones escritas.

### **Evaluación de las sesiones**

En el espacio de la educación primaria, la inspección educativa desempeña un papel fundamental en el proceso de cambio metodológico. La evaluación de las sesiones resulta crucial para comprender cómo la inspección contribuye a la implementación efectiva de nuevas estrategias pedagógicas.

En este apartado, se analizará detalladamente el impacto y la relevancia de la inspección en la transformación de los enfoques educativos en el nivel primario, destacando su influencia en la calidad del aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Se presenta a continuación, los aspectos a tomar en consideración para la evaluación. Por lo cual, durante cada sesión de formación, es fundamental que

la ficha contenga objetivos claros, competencias a evaluar específicas, consideraciones sobre metodología y recursos que influyan en la evaluación necesaria, descripción de actividades alineadas con los objetivos, evaluaciones formativas y sumativas para medir el progreso, criterios de evaluación precisos y herramientas como rúbricas o encuestas para evaluar el desempeño de los participantes.

**Tabla 8.** *Ficha de evaluación*

<b>Ficha de evaluación</b>	
<b>Objetivos de la sesión</b>	
<b>Competencias a evaluar</b>	
<b>Metodología y recursos</b>	
<b>Actividades</b>	
<b>Evaluación formativa y sumativa</b>	
<b>Criterios de evaluación</b>	
<b>Herramientas de evaluación</b>	

En consecuencia, la inspección educativa en el ámbito de la educación primaria no solo supervisa el cambio metodológico, sino que también impulsa la implementación efectiva de nuevas estrategias pedagógicas. Su impacto en la calidad del aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes es innegable. Para una evaluación exhaustiva, es esencial que cada sesión de formación incluya objetivos claros, competencias específicas, metodologías adecuadas y herramientas de evaluación precisas como rúbricas y encuestas. Estos elementos son fundamentales para medir el progreso y garantizar un proceso educativo en constante mejora.

## **7. Conclusiones**

### **1. Identificar las funciones y responsabilidades de la inspección educativa en el contexto del cambio metodológico en la educación primaria.**

La inspección educativa en el ámbito de la educación primaria desempeña un papel crucial al ser responsable de mantenerse al día con los cambios metodológicos emergentes en este entorno dinámico. Su capacidad para adaptarse y evolucionar de manera constante resulta fundamental para asegurar una implementación efectiva de las nuevas metodologías pedagógicas que van surgiendo.

Este cuerpo de supervisión debe estar en constante evolución para garantizar que las prácticas educativas sean relevantes y eficaces, lo que a su vez tendrá un impacto significativo en la mejora continua de la calidad educativa en las escuelas primarias. Al estar al tanto de las últimas tendencias y enfoques educativos, la inspección educativa puede desempeñar un papel proactivo en la promoción de un entorno escolar más innovador, inclusivo y centrado en el aprendizaje del estudiante.

### **2. Evaluar el impacto de la inspección en la implementación efectiva de nuevas metodologías pedagógicas en las escuelas primarias.**

Al fomentar la integración de enfoques pedagógicos innovadores, la inspección educativa desempeña un papel crucial en la evolución y mejora continua del sistema educativo. Al colaborar estrechamente con los educadores, este organismo puede identificar y abordar de manera efectiva los obstáculos y apoyos que influyen en la implementación exitosa de nuevas metodologías pedagógicas.

Esta colaboración activa entre la inspección educativa y los profesionales de la educación no solo permite detectar áreas de mejora, sino que también facilita el diseño e implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que promueven un aprendizaje más efectivo y significativo para los estudiantes.

Al reconocer las necesidades específicas de cada contexto educativo y alentar la adaptación de prácticas pedagógicas a las demandas actuales, la

inspección educativa contribuye a promover transformaciones pedagógicas sustanciales. Al enfocarse en el análisis crítico de las dinámicas presentes en el entorno escolar, se pueden identificar oportunidades para fortalecer la calidad educativa y fomentar un ambiente propicio para el desarrollo integral de los estudiantes. De esta manera, se generan mejoras tangibles que benefician a todos los actores involucrados en el ámbito educativo, desde docentes y directivos hasta padres y alumnos.

Al impulsar una cultura de colaboración y aprendizaje continuo dentro del sistema educativo, la inspección educativa desempeña un rol fundamental en el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y en la creación de entornos escolares más inclusivos, equitativos y estimulantes. A través del diálogo constructivo, la retroalimentación constante y el apoyo activo a la implementación efectiva de innovaciones pedagógicas, se sientan las bases para una mejora sostenible que potencie el desarrollo académico y personal de todos los implicados en el proceso educativo.

### **3. Analizar las barreras y facilitadores que influyen en la colaboración entre inspectores y docentes para promover cambios metodológicos significativos.**

La comunicación efectiva y la confianza son fundamentales para superar las barreras que puedan surgir en cualquier entorno de trabajo. Cuando los individuos se comunican de manera clara y abierta, se establece un ambiente propicio para la colaboración y el entendimiento mutuo. La confianza en los colegas y en el equipo es esencial para fomentar relaciones sólidas y construir un entorno laboral positivo.

La formación continua desempeña un papel crucial en potenciar la colaboración dentro de un grupo de trabajo. Al brindar a los empleados oportunidades para adquirir nuevas habilidades y conocimientos, se fortalece su capacidad para contribuir de manera más efectiva al equipo. La formación también puede ayudar a mejorar la comunicación entre los miembros del equipo al proporcionarles un lenguaje común y una comprensión compartida de los objetivos organizacionales.

La claridad en los roles y responsabilidades es un factor determinante para mejorar la colaboración dentro de un equipo. Cuando cada miembro comprende claramente lo que se espera de ellos y cuáles son sus responsabilidades específicas, se reduce la posibilidad de conflictos o malentendidos. Establecer roles definidos no solo facilita la coordinación de tareas, sino que también promueve una mayor eficiencia en el logro de metas comunes, fortaleciendo así la colaboración entre los integrantes del equipo.

#### **4. Proponer recomendaciones para fortalecer el rol de la inspección en apoyar y fomentar innovaciones pedagógicas en la educación primaria.**

Establecer mecanismos de retroalimentación efectiva entre inspectores y docentes es fundamental para mejorar la calidad educativa. Esta comunicación bidireccional permite identificar áreas de mejora, compartir buenas prácticas y fortalecer la colaboración en beneficio de los estudiantes. Al fomentar un diálogo constructivo, se crea un ambiente propicio para el crecimiento profesional y la excelencia académica.

Promover una cultura de aprendizaje continuo en las escuelas impulsa la mejora constante y el desarrollo integral de toda la comunidad educativa. Al fomentar la formación permanente, se estimula la actualización de conocimientos, habilidades y metodologías pedagógicas. Esto no solo beneficia a los docentes en su práctica diaria, sino que también impacta positivamente en el rendimiento académico de los estudiantes y en el clima escolar en general.

Incentivar la participación activa de los inspectores en procesos de innovación pedagógica es clave para impulsar el cambio y la creatividad en las aulas. Al involucrar a estos profesionales en la exploración de nuevas estrategias educativas, se fomenta la experimentación, el pensamiento crítico y la adaptabilidad ante los desafíos del entorno educativo actual. Su compromiso con la innovación contribuye a enriquecer las prácticas docentes y a potenciar el impacto positivo de las políticas educativas implementadas.

## **8. Consideraciones finales y líneas futuras**

### **8.1. Consideraciones finales**

Las consideraciones finales resaltan la importancia crítica de la inspección educativa en el ámbito de la educación primaria. Este proceso se erige como un pilar fundamental para asegurar la calidad y eficacia de las transformaciones metodológicas que se implementan en este nivel educativo. La labor de los inspectores no solo radica en supervisar, sino también en orientar y apoyar a los docentes en la aplicación efectiva de nuevas estrategias pedagógicas, lo que contribuye directamente a elevar los estándares educativos.

Asimismo, se destaca la relevancia de la formación continua de los docentes y el constante flujo de retroalimentación como elementos esenciales para el éxito de cualquier intervención educativa. La capacitación permanente permite a los profesionales mantenerse actualizados en cuanto a metodologías innovadoras y buenas prácticas pedagógicas, fortaleciendo así su desempeño en el aula. Por otro lado, la retroalimentación constante les brinda la oportunidad de reflexionar sobre su labor, identificar áreas de mejora y ajustar sus acciones para maximizar el impacto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Por lo cual, se resalta la importancia de fomentar la colaboración entre inspectores, directivos escolares, docentes y padres para lograr cambios efectivos y sostenibles en el sistema educativo. Esta sinergia entre todos los actores involucrados resulta fundamental para alinear esfuerzos, compartir experiencias exitosas y enfrentar desafíos comunes. La participación activa de cada uno de estos agentes garantiza una visión integral del proceso educativo y promueve una cultura colaborativa que potencia el desarrollo integral de los estudiantes. En última instancia, esta colaboración intersectorial es clave para impulsar una educación inclusiva, equitativa y de calidad que responda a las necesidades cambiantes de la sociedad actual.

### **8.2. Líneas futuras**

- Al investigar el impacto a largo plazo de las intervenciones basadas en la inspección en el cambio metodológico, se puede observar cómo estas acciones influyen en la evolución de las prácticas educativas. Estudios

detallados podrían revelar cómo la retroalimentación y supervisión continuas pueden moldear no solo la enseñanza actual, sino también las futuras estrategias pedagógicas adoptadas por los educadores. Comprender cómo estas intervenciones afectan la calidad educativa a lo largo del tiempo es crucial para mejorar los sistemas de enseñanza.

- La exploración de nuevas tecnologías y enfoques pedagógicos para su integración en las prácticas educativas actuales es fundamental para mantenerse al día con un mundo en constante cambio. Al investigar e implementar herramientas innovadoras, como la inteligencia artificial o el aprendizaje personalizado, se puede mejorar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje. La adaptación a estos avances tecnológicos no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también prepara a los estudiantes para un futuro digitalmente competente.
- Promover la autonomía profesional de los docentes como parte integral del cambio metodológico en la educación primaria implica reconocer y fomentar su capacidad para tomar decisiones informadas y creativas en el aula. Al empoderar a los maestros para que desarrollen sus propias estrategias pedagógicas, se fomenta un ambiente de aprendizaje más dinámico y personalizado. Esta autonomía no solo beneficia a los docentes al permitirles adaptarse mejor a las necesidades individuales de sus alumnos, sino que también mejora significativamente la calidad general de la educación primaria.

## Bibliografía

- Alcalá Ibáñez, M. (2016). ¿Debe ser la Inspección impulsora de la innovación en los centros educativos?. *Avances En Supervisión Educativa*, 26. doi:<https://doi.org/10.23824/ase.v0i26.578>
- Área, M., y Adell, J. (2021). Tecnologías digitales y cambio educativo. Una aproximación crítica. *REICE . Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y cambio en Educación*, 19(4), 83-96. doi:<https://doi.org/10.15366/receta2021.19.4.005>
- Arias Oliva, M., y Gene Albesa, J. (2003). Perspectivas teóricas sobre la digitalización de las organizaciones. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 9(2), 49-62. doi:ISSN: 1135-2523
- Barea Romero, C. (2016). LOS PLANES GENERALES DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA, MADRID Y EL PAÍS VASCO. *Revista "Avances en supervisión educativa"*(26), 1-30. Obtenido de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/download/579/423/508>
- Barzman, M., Gerphagnon, M., Aubin, G., Baron, G., Bénart, A., Bouchet, F., y Mora, O. (2021). Exploring digital transformation in higher education and research via scenarios. *Journal of Futures Studies*, 25(3), 65–78. Obtenido de <https://jfsdigital.org/wp-content/uploads/2021/03/06-Barzman-Exploring-Digital-Transformation-in-Higher-Education-ED-05.pdf>
- BOE-A-2017-10292. (2017). *Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-10292>
- BOE-A-2020-17264. (2020). *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-17264>
- BOE-A-2022-5521. (2022). *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5521>

- BOE-d-2015-90603. (2015). *Decreto Legislativo 2/2015*. Obtenido de Comunidad Autónoma de Aragón: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOA-d-2015-90603>
- Boletín Oficial de Aragón. (2018). *DECRETO 32/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Obtenido de <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1007264900202>
- Boletín Oficial de Aragón. (2022). *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022*. Obtenido de <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1233782104141&type=pdf>
- Boletín Oficial de Aragón. (2022). *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2022*. Obtenido de <https://educa.aragon.es/documents/20126/235713/PGA+IE+22-25+BOA.pdf/82e9a326-fb8a-b17d-5df8-1cb2571f098e?t=1661239067700>
- Camisón, C., Cruz, S., y González, T. (2006). *Gestión de la calidad: Conceptos, enfoques, modelos y sistemas* (Vol. 1). Madrid: PEARSON EDUCACIÓN, S. A. doi:ISBN 10: 84-205-4262-8
- Cano-Pita, G. (2018). Las TICs en las empresas: evolución de la tecnología y cambio estructural en las organizaciones. *Dom. Cien*, 4(1), 499-510. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.4.n%C3%BAm.1.enero>
- Casanova, M. (2015). La Supervisión, Eje del Cambio en los Sistemas. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 13(4), 7-20. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5222264.pdf>
- Cuadrado Muñoz, F. (2024). Un modelo de inspección educativa para la mejora de la calidad y la equidad, entre la gobernanza y la autonomía de los centros educativos. *Avances En Supervisión Educativa*(41). doi:<https://doi.org/10.23824/ase.v0i41.864>

- Estefanía Lera, J. (2017). La Inspección ante la innovación educativa. *Avances En Supervisión Educativa*, 27. doi:<https://doi.org/10.23824/ase.v0i27.591>
- Frades, S. (2018). *LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA COMO FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA INSPECCIÓN CARACTERÍSTICAS Y PROPÓSITOS*. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/aula2019252758>
- Francesc, P. (2020). *Tecnologías para la transformación de la educación*. (F. Santillana, Ed.) Obtenido de <https://www.fundacionsantillana.com/wp-content/uploads/2020/04/Tecnologias-para-la-transformacion-de-la-educacion.pdf>
- Gobierno de Aragón . (2015). *Grupo de Riesgos Psicosociales*. Obtenido de <https://www.aragon.es/-/grupo-de-riesgos-psicosociales>
- Gobierno de Aragón. (2022). *Educación infantil, primaria y especial*. Obtenido de <https://idearagon.aragon.es/atlas/Aragon/info/servicios-y-equipamientos/educacion-y-cultura/educacion-infantil--primaria-y-especial>
- Gobierno de España. (2018). *Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Obtenido de BOE 1 de marzo 2018: <https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1174739>
- INTEF. (2020). *Plan Digital de Centro*. Obtenido de [https://intef.es/wp-content/uploads/2020/07/2020\\_0707\\_Plan-Digital-de-Centro\\_-INTEF.pdf](https://intef.es/wp-content/uploads/2020/07/2020_0707_Plan-Digital-de-Centro_-INTEF.pdf)
- La era digital. (2013). Nuevos desafíos educativos. *Revista Electrónica Sinéctica*, 47-72. doi:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99827467010>
- Lucendo, J., y Vázquez, E. (2020). *Modelos de inspección y supervisión educativa*. San y Torres. doi:ISBN: 978-84-17765-74-3
- Marrodán, J. (2012). La visita de inspección y las Juntas Locales de Instrucción Primaria en el siglo XIX. *Supervisión 21: revista de educación e inspección*(26), 1-9. doi:ISSN-e 1886-5895
- Martín González, D., González Medina, M., Navarro Pérez, Y., y Lantigua Estupiñan, L.: (2017). Teorías que promueven la inclusión educativa.

- Atenas, 4(40), 90-104. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4780/478055150007/html/>
- Medina, M. (2017). *La educación inclusiva como mecanismo de garantía de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. Una propuesta de estrategias pedagógicas inclusivas*. Obtenido de Tesis Doctoral : <https://ruja.ujaen.es/bitstream/10953/896/3/9788491590743.pdf>
- Messina, G. (2003). *Descentralización Educativa Bibliografía de consulta*. Obtenido de <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie03a03b.htm>
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2019). Participación y mejora educativa. Agenda 2030. *Participación Educativa*, 6(9). Obtenido de <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:ad1f10ec-f47f-4c4a-9cdb-18b207eb128b/pe-n9-participacion-educativa-2019.pdf>
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2022). *Plan #DigEdu*. Obtenido de <https://espanadigital.gob.es/lineas-de-actuacion/plan-digedu>
- Monarca, H., y Fernández-González, N. . (2016). El papel de la inspección educativa en los procesos de cambio. *Artigos*, 46(159). doi: <https://doi.org/10.1590/198053143374>
- Morgan Reigeluth, C., Watson, W., Lee Watson, S., y Dutta, P. . (2008). Funciones de la tecnología en el paradigma educativo de la era de la información: sistemas de gestión del aprendizaje. *EDUCATIONAL TECHNOLOGY*, 32-39.
- Morillo Lozano, M. (2016). *Aprendizaje Adaptativo*. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/21000/TFM-G%20648.pdf?sequence=1>
- Naciones Unidas (ONU). (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Ocando Cardozo, H. (2017). La supervisión educativa como elemento clave para alcanzar la calidad educativa en las escuelas públicas. *Omnia*, 23(3), 42-57. doi:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73754947004>
- Pettersson, F. (2021). Understanding digitalization and educational change in school by means of activity theory and the levels of learning concept. *Education and Information Technologies*, 26(1), 187–204. Obtenido de <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s10639-020-10239-8.pdf>
- Quesquén Díaz, J., y Callao Alarcón, M. . (2022). DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. *HACEDOR*, 6(1). Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/journal/580/5803520012/html/>
- Ramírez Aísa, E. (2006). Breve resumen de la historia de la Inspección de Educación. *Avances En Supervisión Educativa*, 3. Obtenido de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/212>
- Schedler, A. (1999). *¿Qué es la rendición de cuentas?* Obtenido de <https://infocdmx.org.mx/capacitacion/documentos/JURIDICO08/LECTURAS/MODULO%202/RENDICIONDECUENTAS.pdf>
- Sevilla Merino, D. (2007). *La Ley Moyano y el desarrollo de la educación en España*. Obtenido de <https://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/4a-LeyMoyano.pdf>
- Soler, E. (2012). *La evolución de la visita de Inspección a los centros: pasado, presente, futuro*. Obtenido de Conferencia y coloquio: <https://usie.es/blog/xiii-encuentro-toledo-2012-2/>
- Sunkel, G., Trucco, D., y Espejo, A. . (2013). *La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe. Una mirada multidimensional*. Obtenido de

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1430a3ff-1b88-4a49-a8e1-037f89bd77e6/content>

Universidad de Valladolid. (2023). Máster universitario en inspección, dirección y gestión de organizaciones y programas educativos. *GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)*.

Vázquez, E. (2013). *Un Modelo de Gestión para la Supervisión Escolar*. doi:ISBN: 978-607-8017-39-3

Zulueta, M. (2020). El papel de la inspección de educación en los procesos de innovación educativa. *RESED*, 8(14), 192-205. doi:[http://dx.doi.org/10.25267/Rev\\_estud\\_socioeducativos.2020.i8.14](http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2020.i8.14)